

Director General de la Policía Nacional:
General ALFREDO AZUERO ARENAS

Secretario General:
Doctor ERNESTO DAZA QUIJANO

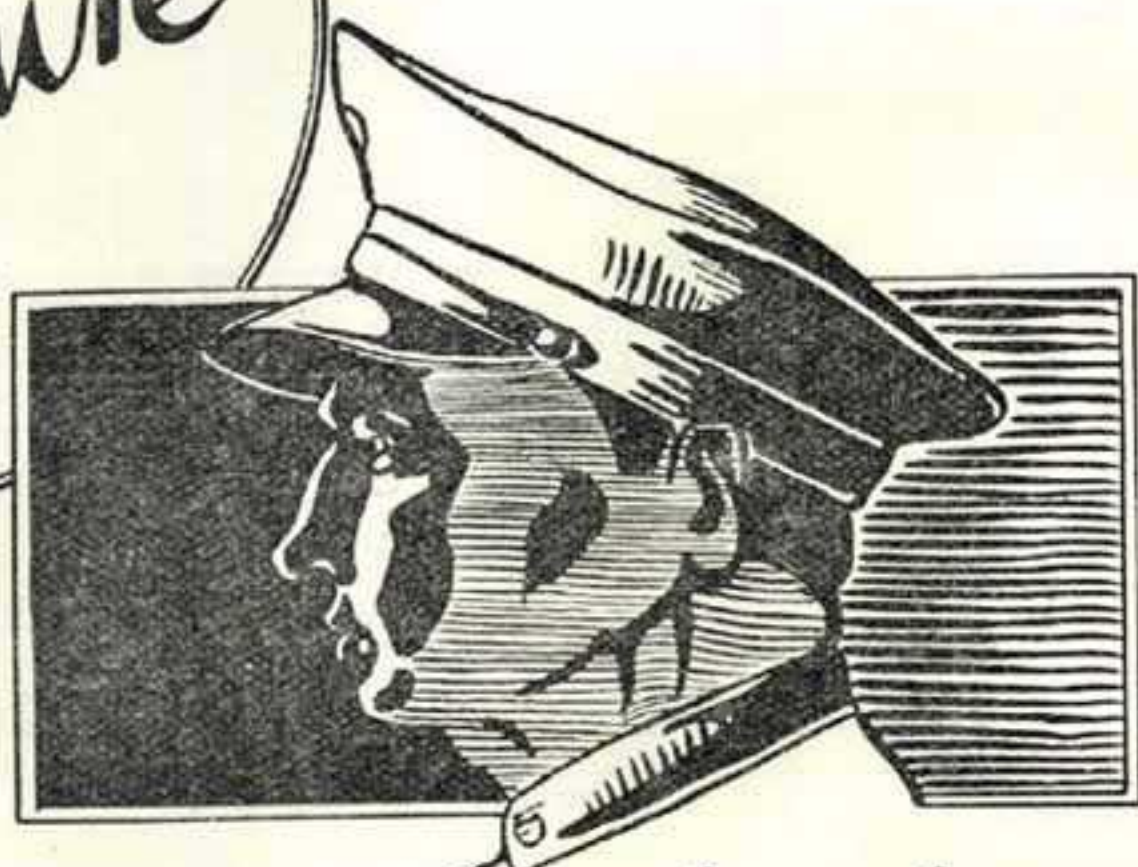
Director de la Revista:
NICOLAS VARGAS LEIVA

Administrador:
EUGENIO CHARRY TRUJILLO

sumario:

Notas Editoriales: "La Policía Nacional".
El Delito Colectivo.
La Táctica Policial, y los Desórdenes públicos.
La Policía a través de su historia.
Noticiario gráfico.
La propia estimación.
Servicio Panamericano de policía.
Actuaciones sobresalientes.
Normas generales para los agentes de policía.
Notas de la Dirección.
Extranjeros expulsados.
Balance de la Caja de Protección Social.

IMPRIME:
PENITENCIARIA CENTRAL
TALLERES TIPOGRAFICOS



de

la tranquilidad
pública...

SEA EL GUARDIAN DE SU
PROPIO BIENESTAR ACU-
MULANDO SUS RESERVAS
EN LA

CAJA COLOMBIANA DE AHORROS

NOTAS EDITORIALES

La Policía Nacional

Al paso que se activa la vida ciudadana, que crecen las ciudades y se desarrollan los negocios, es natural que los servicios administrativos se incrementen a la par con las demás actividades sociales. Si esto no se obtiene en la medida correlativa que debe tener, se opera un descuadre, una falla o descompensación que se traduce en censuras, no siempre acomodadas a la realidad. Tal puede acontecer con la Policía Nacional.

Los esfuerzos diarios, constantes, de superiores y subalternos, por mejorar los servicios de vigilancia y la actuación de la Policía en todo su gran radio de acción, no siempre puede corresponder a aquella descompensación entre lo posible y lo que es necesario.

Es ancestral nuestra práctica morosa para llenar los vacíos que va dejando el correr del progreso, para colmar los cuales se requieren estudios, comparaciones, expedición de leyes, decretos y reglamentaciones, no todas las veces fáciles de encajar en el cupo administrativo, ceñido siempre a las más estrictas normas legales.

En ninguna ciudad, en ningún país del mundo, es posible ni lo ha sido jamás, cancelar completamente los robos, hurtos, raterías y asesinatos, ya que parece ser esta incruenta modalidad inherente al género humano. Afortunadamente es mínimo el porcentaje de pequeñas y grandes infracciones del Código Penal, si con ánimo desprevenido las comparamos con las obras benéficas que se adelantan cada instante en beneficio de la sociedad.

El mal es un accidente que nos conturba, como un dolor a la persona que ha gozado siempre de excelente salud. Así

la sociedad, que triunfa, se divierte y se siente protegida, sufre cuando una contrariedad la atormenta y es entonces cuando clama a posteriori porque no se evitó lo que nadie sabía que iba a suceder.

Sobre todo tratándose de servicios públicos, como el de la Policía, nunca dejarán de oírse censuras y voces de encendida protesta, por cuanto siempre habrá una excepción que criticar y una falla que atribuirle.

Pero si bien se mira, esas censuras son efectivamente saludables para la Institución, ya que sirven para llamar la atención a omisiones, cuando son justas y ayudan a redoblar el esfuerzo para mejorar, para mejorar constantemente, que es la obligación de todas las entidades y personas que en cumplimiento de un deber natural, buscan el perfeccionamiento.

* * *

La Dirección General del Cuerpo y la Dirección de la Revista, aspiran en lo posible a darle a la publicación oficial de la Institución un carácter informativo y de enseñanza. Por tanto, desde estas columnas editoriales queremos hacer un llamamiento encarecido a los señores Jueces de Instrucción, del Permanente, Jefes de Sección y Comandantes para que nos envíen su importante colaboración.

Advertimos también a quienes nos han enviado colaboraciones que no hayan sido publicadas, que ello se debe exclusivamente a que la índole de la Revista y los fines que persigue exigen que todo artículo que en ella se publique tenga carácter de utilidad para la Policía en general. Así pues, aunque la Dirección sólo se hace responsable de los artículos que se publiquen sin firma, está en el deber de seleccionar lo más posible el material que le sea enviado para lograr que nuestro órgano institucional sea catalogado en primera línea entre las publicaciones colombianas y constituya, como es el unánime deseo, un orgullo de la Policía Nacional.

NO OLVIDE USTED que la inflexibilidad de carácter en el Agente de Policía, no requiere dureza en el lenguaje, ni que haya necesidad de ser descortés para desplegar la energía que el servicio reclama en ciertas ocasiones.

EL DELITO COLECTIVO

Tomado del discurso del Dr.
Carlos Lozano y Lozano
en el Senado de la República

La cuestión de responsabilidad penal es en efecto relativamente simple cuando el autor del crimen es una sola persona. Es más complicado cuando varias personas toman parte en el mismo crimen, porque se debe entonces examinar la parte que cada una de ellas ha tenido en la acción criminal. Pero la cuestión se hace de una solución muy difícil cuando los autores del delito no son ni varios ni muchos, sino un gran número, tal que no se puede precisar. En una palabra, cuando el crimen es la obra de una muchedumbre o de una fracción de muchedumbre.

La represión jurídica fácil en el primer caso, más difícil en el segundo, toma en el último caso las apariencias de una dificultad casi imposible de vencer, porque no se sabe cómo encontrar los verdaderos culpables ni cómo castigarlos.

Bien conocidos son los múltiples y penetrantes estudios científicos que se han hecho sobre el delito colectivo. En la época contemporánea es sin duda el pro-

fesor italiano Pugliese el que inició el movimiento encamando a analizar esta forma del crimen y a sentar las bases de la psicología colectiva, en 1887, cuando publicó el libro celeberrimo que lleva precisamente el nombre de «El Delito Colectivo.». Y es interesante observar que ya en el mismo año de 1887 el tribunal italiano de Bari acogía en sentencia que fue también célebre, las conclusiones de aquel eminente jurisconsulto, de opiniones tan profundas como originales.

De entonces a esta parte el tema ha sido estudiado muy a fondo, usando al efecto todos los adelantos técnicos de la psicología experimental moderna. Gabriel Tarde, Gustavo Le Bon, Enrico Ferri, el profesor americano Mac Dougall, el profesor Freud, pero ante todo y sobre todo Escipión Sighele, cuya serie de obras sobre el asunto es verdaderamente formidable y de cuyos trabajos se sirvieron todos los otros, han venido analizando y esclareciendo la materia, sobre la cual existe hoy una

inmensa bibliografía en los repertorios jurídicos y de ciencias naturales, biológicas y sociales. Alguno de los legisladores se ha ocupado del asunto y puede afirmarse que existe un punto dellegado casi unánimemente aceptado, acerca del problema.

Ahora bien: ¿Qué es lo que distingue esencialmente el delito colectivo del delito individual, y también de todas las formas de la complicidad? Aquello que Tarde ha expresado con gran brillo cuando afirma que una muchedumbre es agregado de elementos heterogéneos, casi siempre desconocidos los unos de los otros. Pero que, sin embargo, desde que una chispa de pasión surge de uno de ellos, electriza esa confusión de elementos, y entonces se produce una especie de organización súbita, de generación espontánea. La incoherencia se hace cohesión; el ruido se hace voz, y centenares de hombres apretados los unos contra los otros, no constituyen bien pronto sino una sola y única fuerza sin control, especie de fiera innominada y que marcha hacia su objetivo con una finalidad irresistible.

El contagio gregario, la sugestión recíproca, la pérdida del control de la propia voluntad, la organización súbita, la súbita irrupción dentro de las individualidades que constituyen la muchedumbre, de los bajos fondos, de la subconsciencia y del instinto, la aparición de aquello que por no poderse definir de otro modo más científicamente

exacto, ha sido llamado con el nombre literario de alma de la masa, tales son las principales características de las reuniones tumultuarias, arrebatadas por la pasión.

Mucho se ha discutido, muchas hipótesis y teorías han sido expuestas para explicar el mecanismo íntimo de estos fenómenos, la razón primordial de tales transformaciones, la «Vix Motrix» de la serie de causas que se encadenan entre sí para darle origen, para darle nacimiento a esa alma de la masa, ánima de la muchedumbre. Es éste un tema apasionante del más alto interés humano, que despierta la curiosidad y la investigación de las universidades y academias de todos los países. Unas pocas frases bastarán para traer al recuerdo de ustedes las conclusiones principales de la ciencia sobre el asunto y para hacer una breve síntesis que nos sirva para contribuir a fijar un criterio.

Ocurre ante todo observar que en las reuniones tumultuarias las buenas condiciones de los particulares en vez de unirse se neutralizan. Esto por una razón natural y casi aritmética. Así como el promedio de muchos números no puede ser evidentemente igual, al más elevado de esos números, de la misma manera un agregado humano no puede reflejar en sus manifestaciones las facultades más altas, propias de los hombres reunidos.

Solamente reflejará las facultades que se encuentran en todos o

en el mayor número de individuos. Aquello que podríamos llamar, siguiendo la expresión del profesor Sergi, las mejores estratificaciones del carácter, aquellas que la civilización y la educación ha logrado formar en algunos seres de selección, se ven eclipsados por las estratificaciones medias que son el patrimonio de todos. Y en la suma total, éstas prevalecen y las otras desaparecen. Como lo repetía constatemente Enrico Ferri, una reunión de individuos no da nunca un resultado igual a la suma de ellos. Es que ocurre en la muchedumbre respeto del punto de vista moral, algo parecido a lo que ocurre desde el punto de vista intelectual cuando varios hombres se reúnen. La compañía debilita, con relación al resultado total, la fuerza del talento y los sentimientos generosos. La sabiduría humana, impregnada de realismo, descubrió desde los más remotos tiempos esta ley, cuando afirmó por medio del aforismo latino «Senatores boni viri. Senatus autem mala bestia». Y si de esta observación desendemos a otra más sencilla y cotidiana, que se me permita también recordar que cuando dos personas se reúnen forzosamente el nivel intelectual de la conversación descien- de a la altura de la menos inteligente e ilustrada de las dos, o no hay conversación posible, por que el único plano en que dos entidades de distinta calidad se igualan es en el grado más bajo.

También la muchedumbre es noble.

Sin pretender negar en absoluto que las muchedumbres son también capaces de las más altas y heroicas acciones, cuando las animan ciertos sentimientos magníficos, y cuando están noble y altamente dirigidas, resulta, pues, evidente que la multitud está pre- dispuesta por una ley de aritmética psicológica si así pudiera decirse más al mal que al bien, de la misma manera que toda reunión de hombres, sin excepción, está predispuesta a dar un resultado intelectual inferior al que debería representar la suma de sus componentes.

De otra parte, es también una observación constante de psicología que las emociones se propagan con extraordinaria facilidad, y que una emoción compartida por muchos se hace más intensa, menos consciente y más estimulante par la acción. Ocurre en efecto que no pensamos solamente con nuestro cerebro sino con todo el sistema nervioso, y que la imagen, invadiendo al mismo tiempo el sentido que percibe y los órganos que corresponden de ordinario a la persecución, provoca inevitablemente movimientos paralelos, semejantes, que sólo una contraorden voluntaria y enérgica puede llegar a detener. No hay emoción alguna, sobre todo si es súbita y violenta, que no esté acompañada automáticamente de signos físicos, externos, que le son pe-

culiares. El miedo, la cólera, la alegría, la voluptuosidad, se traducen en manifestaciones musculares y fenómenos fisiológicos, clarísimos, que todos los médicos, todos los artistas y aún todos los hombres conocemos. Por eso puede hoy día en un laboratorio saberse cuándo un hombre está mintiendo y cuándo no, por el ritmo de su respiración, por el estado del pulso y de la circulación de la sangre. Y por eso los pedagogos aconsejan para producir un determinado estado de ánimo, ejecutar los movimientos y asumir las actitudes que suelen acompañar a ese estado de ánimo. Ahora bien: la representación de un estado emocional provoca con suma frecuencia el nacimiento de ese mismo estado en aquellos que lo presencian. Y a la vez toda representación de un acto trae consigo un comienzo de ejecución de ese acto, por lo cual se ha dicho con hermosa frase que el pensamiento no es sino un acto abortado.

Dentro de una muchedumbre el individuo colérico, el individuo atemorizado, el individuo entusiasta, expresan su estado de conciencia de una manera enérgica. Y por que dentro de la muchedumbre, la unidad de tiempo y de lugar y las relaciones inmediatas entre los individuos llevan al extremo límite la velocidad del contagio de las emociones, la masa adquiere de manera casi instantánea un mismo estado de conciencia. La receptividad para las

emociones adquiere una amplitud máxima, y en la misma medida disminuye la capacidad para la reflexión, para el discernimiento, para la discriminación, por lo cual hombres que jamás habrían adoptado por sí solos una determinada actitud, ni consumado cierto acto, los ejecutan, espoleados por los otros sin manifestar capacidad alguna de resistencia.

Es esto lo que ha sido llamado el fenómeno de la fermentación psicológica. La levadura de todas las pasiones sube desde las profundidades del alma; y así como de las reacciones químicas entre múltiples sustancias, se obtienen sustancias nuevas y diversas, asimismo de las reacciones psicológicas entre múltiples sentimientos diferentes, nacen emociones nuevas y terribles, desconocidas para sus propios protagonistas. En tales casos, siendo imposible, no sólo razonar, sino aún ver y entender exactamente, el más mínimo hecho toma proporciones enormes y la menor provocación conduce al crimen. Así como la caldera llegada a un alto grado de presión, no obra sino cuando se le abre una pequeña válvula de escape, una idea, una palabra, un grito, un rumor, un gesto bastan para desatar los estragos de la muchedumbre irritada.

Por lo demás, es preciso anotar también que el grupo de las gentes moderadas y sensatas, benévolas y tímidas, carece de todo influjo sobre una reunión exaltada. La bondad pasiva, no pue-

de nada contra la cólera y la pasión activas. Las calidades negativas se convierten en instrumentos ciegos de aquellos que han resuelto tomar el comando. Pero además, una manifestación de calma y de moderación suele desatar por contragolpe una más alta marejada de indignación, de la cual suelen ser víctimas los que se atracan a proferirlas. La muchedumbre es tan autoritaria como intolerante. Respeta la fuerza y se impresiona mediocrementemente por la bondad, que considera fácilmente como un síntoma de debilidad. No tolera ningún plazo entre el deseo y su realización. Experimenta la convicción de la omnipotencia, de donde procede una abolición del sentido de la responsabilidad. Lo que la muchedumbre quiere de sus héroes es la fuerza y aún la violencia; quiere ser dominada y subyugada, y temer a su caudillo. En ella se desbordan todas las tendencias reprimidas del inconsciente, porque las inhibiciones individuales desaparecen. Por lo tanto, el individuo que se lanza en medio de ella tiene a su turno el temor de la masa, la idea de que la masa es un peligro invencible. El hombre bueno, aún si escapa un tanto a la sugestión, teme ponerse en oposición con los otros, por eso se inclina a seguir el ejemplo y a «aullar con los lobos» como dice el proverbio.

La síntesis que acabo de hacer, señores estudiantes, es la simple enumeración de los postula-

dos elementales de la psicología colectiva contemporánea. Pero bien sabéis vosotros que enseñanzas análogas se hallan contenidas desde hace siglos en las obras maestras de la literatura universal, porque los hechos fundamentales de la vida, no escapan nunca a la contemplación de los espíritus superiores.

Homero y Virgilio habían expresado gráficamente en multitud de pasajes todas estas ideas. Todo el segundo libro de la *Iliada* es una representación de la psiquis de la turba inferior. Luégo Dante, Shakespeare, Ariosto, todos los grandes poetas describieron las pasiones y exaltaciones de las masas. Pero desde luego nunca lo hicieron con el detenimiento, la penetración y la soberana claridad de un Manzoni, un Tolstoy, un Zola, precisamente porque la época de las muchedumbres es la época actual. Las obras de Zola, el jefe de la escuela realista que quiso describir todos los rincones, miserias y horrores de la vida humana, contienen páginas de suprema belleza, escalofrantes y trágicas, sobre los delitos colectivos. «*Germinal*» sobre todo es a este respecto una obra formidable, sin par.

La escena que revive en aquel grandioso documento humano un hecho de la célebre huelga de Decazeville en Francia, vierte extraordinaria luz sobre el crimen colectivo. Se trata de una masa de obreros, hombres y mujeres, que llegan conducidos por Este-

ban el leader de la huelga, a la habitación de uno de los superintendentes de la fábrica, un tal Maigrat, después de una marcha de varios kilómetros. Allí el jefe pierde toda su influencia y todos los monstruos que reptaban encadenados en los bajos fondos del corazón, salen a la vez de la caverna humana, y toda la brutalidad del instinto, toda la baba del odio, se derraman y desbordan. El superintendente muerto yacía en tierra, precipitado desde un segundo piso, con los sesos estampados sobre el suelo. Todos lo injuriaban, lo ultraja-

ban, lo escupían, le llenaban la boca de tierra. De repente, tres mujeres tienen una idea siniestra. La más vieja de ellas lo desnuda, le arranca de las entrañas los signos exteriores de la virilidad, un paquete de carne estremecida y sangrienta, y clavándola en la punta de un leño, la pasea como un emblema, entre los gritos y las risas salvajes de la turba inconsciente y frenética. Es la vuelta a lo conciencia primitiva, a la salvajez ancestral. Y ello, al pie de París, la ciudad más culta y más refinada del mundo, en pleno final del siglo XIX.

EL CAFE DE
COLOMBIA

— ES EL —

MAS SUAVE
DEL MUNDO



La táctica policial y los desórdenes públicos

Por BODIE A. WALLMAN,
Jefe de Policía de Oakland, California

La importancia del informe que reproducimos en el presente número y que hemos tomado de la «Revista Policial del Perú», no necesita comentario y esperamos que nuestros lectores puedan apreciar su importancia y completar su lectura en nuestra próxima entrega, en donde daremos fin a dicho informe, con algunas gráficas ilustrativas sobre tan importante estudio.

En todos los desórdenes públicos y de manera particular en los disturbios industriales, los deberes generales de los funcionarios policiales consisten en proteger la vida y la propiedad, y en mantener el orden. Los métodos, los ideales y los fines de un jefe se reflejan en la manera como tales obligaciones son desempeñadas por una organización policial. Si se permite la influencia o la interferencia de los intereses egoístas, de los políticos o de los caciques de distrito, la efectividad de la acción policial disminuirá en proporción a la influencia. Es muy importante que la paciencia, la cortesía y la restricción necesarias que debe ejercitar un miembro de la policía en su trato con

el público, de manera particular en grandes reuniones, deben estar muy presentes en su mente todo el tiempo. Cuando un policía intervenga en disturbios obreros, debería mantenerse absolutamente neutral, procurando tener siempre presente que aquellos que desean trabajar tienen el perfecto derecho para hacerlo, y de igual manera lo tienen aquellos que no quieren seguir trabajando en las condiciones que a ellos no les parece favorables. Por sobre todo, deben conservar la paz, deben hacer cumplir las leyes, y quienes las violen deben ser detenidos.

Desde el punto de vista policial, las huelgas y los disturbios ofrecen un problema muy serio no solamente para la policía, si-

no también para la comunidad, y según sean grandes o pequeños esos disturbios, conciernen no solamente a los empleados y patronos, sino que también afectan y molestan al público en general. El interés público está antes que el interés de las dos facciones, si la salud, la seguridad, o la comunidad del público se ven amenazadas o en peligro. Numerosos disturbios ocurren por lo general en las secciones más populosas o más congestionadas de las secciones comerciales de una ciudad. Los innumerables disturbios que se han producido en este y otros países, recientemente, han indicado la necesidad de poseer una fuerza policial bien informada y preparada de manera efectiva, con anticipación, para que pueda hacer frente a cualquier emergencia. Cuando un departamento policial no está suficientemente preparado, y tiene que enfrentarse inesperadamente con desórdenes, motines, derramamiento de sangre y daños a la propiedad, se ve obligado a acudir al Estado para que envíe tropas, o a los ciudadanos para que le presten ayuda; en este último caso, los ciudadanos, por más patriotismo y entusiasmo que demuestren, y a pesar de su buena intención, valor y eficiencia como individuos, han demostrado repetidamente que son apenas un poco mejor que las multitudes contra quienes tienen que combatir. Su única ventaja es saber que están poseídos del valor moral que adquieren al cumplir con

su deber como ciudadanos, y el sentimiento de estar respaldados por toda la majestad de la ley.

Con el fin de hacer frente a los casos de emergencia que se producen en las grandes ciudades, debido a las huelgas, grandes desfiles, reuniones y otros acontecimientos que exigen grandes preparativos policiales, las jefaturas de policía deben poseer una oficina especial, al cuidado de un competente oficial ejecutivo, que funcione las 24 horas del día. Será función de esta oficina determinar el alcance de las emergencias policiales, de estudiar los requisitos que exige la policía para hacerles frente, y preparar y dictar las órdenes e instrucciones correspondientes. Los oficiales en comando de las diversas unidades de la organización policial deberían comunicar inmediatamente a esta oficina todas las huelgas, desórdenes y ocurrencias extraordinarias que demanden su atención. Cuando los funcionarios policiales se disponen a impedir la violencia, o a evitar que cualquiera de las dos partes en lucha tomen ventajas ilegales o injustas, quedan sujetos a una dura crítica, se les acusa de favoritismo y se duda de su buena fe. Si se mantienen apartados, también son criticados. La supresión de las huelgas y de los desórdenes públicos de toda clase es, en la actualidad, un asunto de labor conjunta, de organización, de unidad de esfuerzos y de obediencia a los comandos, y nada

de esto se puede conseguir improvisándolo de la noche a la mañana. Una tarea de esta magnitud requiere el máximo de vigilancia, de buen juicio, de tacto, de diplomacia, de limitación, de propio control, de justeza y de una política liberal y flexible al habérselas con todo lo que se relaciona a la situación general.

La técnica de manejar las multitudes desordenadas y las turbas amotinadas ha variado grandemente en las últimas dos décadas, como también de igual manera ha variado la técnica de los motines. El incitar y el provocar motines se ha convertido casi en una profesión. Un motín ya no es la expresión espontánea de un sentimiento, sino más frecuentemente el resultado de una campaña cuidadosamente preparada cuyo único propósito es producir continuos desórdenes. Los elementos subversivos que tratan de conseguir y unificar a las clases y a sus partidarios, utilizan las huelgas como medio y crean nuevos problemas en el cumplimiento de las leyes. Casi todos los motines recientes han sido preparados y dirigidos por revolucionarios profesionales. Los obreros comunistas actualmente tienen escuelas en las grandes ciudades, en las que se les ofrece una preparación especial de estrategia huelguística, como también en la forma de fomentar desórdenes y en las artimañas utilizables para convertir a una multitud de curiosos en una turba violenta. Las huelgas y las

disputas industriales son dos formas de desorden que no aconsejan el empleo de la fuerza o de los métodos opresivos de control. Estos sistemas agravarán la situación en vez de aliviarla. Las infracciones triviales se pueden manejar mejor mediante las advertencias o los consejos, que por medio de las detenciones. Las medidas brutales o el contacto con las comisarías y los tribunales, son poco eficaces tanto para los infractores como para la sociedad, porque tales medidas tienden a intensificar una activa y seria situación, convirtiendo en mártires a los agitadores profesionales y a otros perturbadores del orden, quienes no tienen más interés en el asunto que el de incitar al desorden y engañar a personas que de ordinario no tienen intención de mezclarse en tales asuntos. El desorden, los malos sentimientos, y el derramamiento de sangre, pueden ser el resultado de una acción inflexible y de un control demasiado rígido.

No es solamente tarea de la policía terminar una huelga, sino que también es labor suya la de suprimir los motines y dominar a las turbas violentas. Tampoco le corresponde dar ventaja alguna en la controversia a una corporación o a un individuo en un negocio pequeño. Le toca anticiparse para evitar los desórdenes y las violencias, pero conservando durante todo el tiempo una neutralidad absoluta. No será necesario citar ninguna ley del Estado en



*He aquí algunas de las ventajas que
se obtienen comprando en la*

**DROGUERIA
NUEVA YORK, S. A.**

- ❖ Surtido completo y renovado
- ❖ Calidad y pureza insuperables
- ❖ Atención esmerada a su clientela
- ❖ Exactitud y esmero en el despacho de recetas

Además es:

“la que más barato vende”

Droguería Nueva York

Casa principal y 4 sucursales al
servicio del público.



particular, al discutir los aspectos legales de las obligaciones en caso de huelga. Las leyes de todos los Estados son casi idénticas en este aspecto, especialmente las leyes que gobiernan las acciones de los funcionarios encargados de hacerlas cumplir. El orden debe ser mantenido por los funcionarios encargados de conservar la paz, ya sean miembros de las organizaciones policiales, condestables, o tropas regulares.

Aunque debe seguirse una política de sujeción y de paciencia, debe tomarse una rápida y directa acción policial, si las advertencias no surten efecto en el empleo de tácticas violentas, o cuando se utilizan a pandilleros profesionales. El procedimiento humano de sujeción y paciencia, es sin embargo el más efectivo en el mantenimiento del orden, de manera particular en los disturbios obreros, procurando la menor fricción y sin el empleo de fuerza innecesaria o demasiado celo. Debemos tener presente que el obrerismo crece rápidamente, y que hay una honda inquietud en todos los países y, por consiguiente, es natural que una reorganización en tan vasta escala produzca trastornos en la actualidad y en el futuro. En algunos casos dichas organizaciones están controladas por personas sin experiencia o irresponsables, lo cual, como es natural, se traduce en una confusión. Algunas de estas organizaciones han sido engañadas, y en numerosas ocasiones

sus miembros han sido explotados por seguir el falso consejo de sus líderes. Esos hombres han practicado la corrupción y el fraude, todo lo cual debe ser tomado en consideración por los funcionarios policiales. Recuérdese que necesariamente los malos consejeros serán expelidos de dichas organizaciones, y que eventualmente se producirá una mejor relación entre los grupos capitalistas y obreros.

Al reprimir un tumulto, al dispersar una multitud, o al tomar medidas anticipadas para evitar el estallido de un desorden, el funcionario policial está respaldado por la ley. La ciudadanía ha declarado su deseo de paz y de tranquilidad, y el privilegio de dedicarse a sus funciones y negocios legales, por cuya razón ha investido, por medio de las leyes, a los funcionarios policiales de la autoridad necesaria. Como un funcionario encargado del cumplimiento de la ley, el policía está siempre obligado a actuar con imparcialidad. Cualquiera otra actitud dará muy pronto como resultado la pérdida de la confianza pública en su eficiencia y en su integridad. Los militares tienen la obligación de destruir al enemigo; los funcionarios tienen la misión de hacer cumplir las leyes. No debemos confundirnos en nuestro procedimiento y adoptar los reglamentos que regulan la acción militar, particularmente bajo la ley marcial, y durante la lucha, pues en esos casos el enemigo es atacado desde cualquier punto que

dé como resultado su destrucción. En un motín, en cualquier desorden público, aquellos que participan en ellos están sujetos a ser detenidos y juzgados por las infracciones que cometen, pero no deben estar expuestos a la muerte o a ser convertidos en inválidos por sus indiscreciones ilegales.

Es extremadamente importante el manejo inteligente de las asambleas públicas y de los desórdenes, si es que deseamos evitar el estallido de los sentimientos clasistas como también de los sentimientos adversos a la institución policial. El control de los desórdenes públicos es en el presente una de las tareas más difíciles de la policía. En la actualidad, las facilidades que proporcionan el teléfono, el radio y el automóvil hace posible que un gran número de personas se informen rápidamente de las reuniones públicas; en consecuencia, los desórdenes públicos están sujetos a ser mayores, debido al hecho de que un mayor número de personas puede recibir aviso del suceso y puede reunirse en un punto dado, en un corto período de tiempo. En las luchas obreras la policía se ve obligada a controlar grandes grupos de trabajadores industriales. El hecho de que esas personas componen, en tiempos normales, quizá una gran porción de nuestra población metropolitana formada por ciudadanos de responsabilidad, dueños de propiedades, que pagan sus impues-

tos y tienen familias, hace imperativo que las grandes multitudes deben ser manejadas eficiente e inteligentemente. Al controlarse grandes grupos de trabajadores industriales no hay que olvidar que muchas veces por la misma naturaleza de sus labores, están dispuestos a dar escape a sus sentimientos mediante la presente actividad física. El manejo de los desórdenes públicos bajo tales condiciones y circunstancias, se ha hecho, por tal motivo, una de las principales tareas de una buena administración policial. En los tumultos y en las huelgas realmente casi nadie gana, mucho menos ninguno de los funcionarios de policía; sin embargo, si el jefe de la policía no observa cuidadosamente cada aspecto del asunto y dirige personalmente a su personal, sin tener en cuenta el número competente de ayudantes a sus órdenes, se expone a la crítica abierta del público.

Los factores políticos en los disturbios obreros

No tratamos de discutir en este trabajo los detalles de las varias clases de motines y desórdenes civiles. En la mente del público, la palabra «tumulto» está invariablemente asociada con huelgas y toda clase de controversias obreras, pero para un funcionario policial un tumulto es un tumulto, cualquiera que sea su causa. Los funcionarios policiales deben estar preparados a reprimir los tumultos, y a tratarlos tal co-

mo la ley lo prescribe, y, por tal razón, deben familiarizarse, primero, con todas las leyes que se refieran a las reuniones ilegales, asonadas y tumultos. Se producen tumultos en las carreras, tumultos políticos, tumultos en festivales, pequeños alborotos en las ceremonias religiosas y desórdenes y otras conmociones públicas después de los grandes desastres. En la actualidad han surgido nuevos tipos de huelga, como también de motines y de desobediencias, con las huelgas de brazos cruzados y el boicot industrial. La mayor parte de las huelgas de los últimos años no han sido de carácter económico sino de carácter político. Los desórdenes no se han producido entre los huelguistas y aquellos que han intentado burlar la huelga, ni entre los trabajadores y sus patronos, sino entre facciones rivales de trabajadores, entre radicales y conservadores. Una organización trata por medio de la intimidación y de la violencia, que otro cuerpo de trabajadores haga o se abstenga de hacer determinadas cosas.

Algunas de estas huelgas y tumultos han sido planeados, inspirados y provocados por los proponentes de la revolución social y económica, por la cual trabajan abiertamente los discípulos de Moscú. Existen dos clases de organizaciones radicales, una de tipo político y otra de carácter industrial.

Las primeras buscan el cambio de sistema de gobierno me-

dante el control de la maquinaria política, y las segundas, el control de la industria.

Algunos de ellos se muestran partidarios de la balota como arma de ataque, pero aún en ese caso buscan asociarse con los ultra radicales, en forma tal que forman una amenaza. Abogar abiertamente por el derribo del gobierno mediante la fuerza es claramente ilegal, no porque los fines sean necesariamente equivocados, sino porque los medios que se utilizan están en violación directa del procedimiento constitucional. Cualquiera que sea el pensamiento político del funcionario policial, cualquiera que sean sus simpatías con el fin que se busca, a menos que sus acciones se basen en los medios probados, no solamente viola su juramento, sino que se convierte en un hombre desleal y en un traidor, no sólo a los ciudadanos, sino también para con sus camaradas.

Es verdad que constituye deber y responsabilidad de la policía hacer cumplir la ley imparcialmente, sin embargo esto no es tan simple cuando los policías tratan de llenar sus obligaciones entre aquellos que de inmediato están preocupados porque se defienden sus derechos mediante el cumplimiento de la ley. La CIO (organización laborista norteamericana) y sus líderes afiliados han creado mediante el uso del llamado "carro sonoro" una más o menos nueva

técnica en la agitación obrera, de allí la dificultad de hacer cumplir la ley, de manera imparcial en las vecindades inmediatas a los lugares donde ocurren tales manifestaciones o desórdenes. Desde el primer momento los funcionarios policiales se trasladan por lo general a la escena de tales manifestaciones, pero casi siempre unos minutos después, los agitadores, seguros dentro de los límites de un automóvil o camión, comienzan a disparar contra la policía, contra la ley y contra el orden, como también contra aquellos que no simpatizan con sus principios en los asuntos relacionados con las huelgas.

El poder de la policía

El jefe de policía debería hacer todo lo que esté a su alcance para sofocar un disturbio antes de apelar a las autoridades militares. Aunque la protección militar puede ser la forma más efectiva para resolver el conflicto, no es sino el primer paso para rendir la ley civil a la ley marcial. Es necesario que un funcionario policial use extrema discreción al efectuar una detención sin orden judicial; como tiene el poder para dispersar las reuniones ilegales y conservar la paz y el orden, se deduce, en consecuencia, que tiene el poder legal para hacer detenciones en cumplimiento de su deber. Se mantiene que un funcionario policial puede desarmar a un individuo, si, en opi-

nión del policía dicho individuo lleva armas en contravención con las leyes existentes sobre la materia, o va hacer uso ilegal de ella. Con todo, el policía debe actuar en este sentido con suma prudencia. Debe tener presente que durante los períodos de conmociones civiles, cualquier tumulto puede traducirse en asesinato, homicidio sin premeditación pero criminal, mutilación, incendio criminal, pillaje y robo, secuestro y otros delitos cometidos bajo las sombras de la confusión general. Cualquier acto ilegal probable, o combinación de actos relacionados con los tumultos o alborotos, o cualquiera reunión ilegal, deben ser sometidos a la acción de las leyes pertinentes del Código, y si hay alguna duda sobre la ley correspondiente que debe aplicarse en tal caso, el policía debe hacer su acusación por infracciones del mayor número de leyes que pueda relacionar con el asunto.

La psicología de la multitud

Una muchedumbre es un agrupamiento de personas; una muchedumbre desordenada constituye un tumulto, un motín o sedición; un populacho desordenado puede provocar una serie de tumultos, y en los tumultos se producen frecuentemente delitos graves. Una muchedumbre que se reúne con fines ilegales es por lo general cobarde, actúa falta de dirección y de cohesión; es

curioso ver hasta dónde va en la violación de las leyes; actúa más bien furtivamente que de manera abierta, y su arma principal es la palabra, pero no debemos olvidar que todo populacho posee su propia potencialidad y es peligroso. Los individuos siempre temen a la ley si llegan a violarla, rara vez lo hacen abiertamente. Cuando los individuos se agrupan llevan consigo ese temor, pero si por alguna razón ese temor desaparece, y sobre todo, si el populacho se da cuenta aunque sea por un solo instante que ha triunfado sobre los representantes de la ley, y que puede cometer actos de violencia abierta e impunemente, desde ese momento se torna en un populacho incontenible. Esta transformación se puede producir en cualquier momento, y cuando se produzca no queda otro remedio que una inmediata y poderosa demostración de fuerza, lo suficiente para que no quede duda alguna de que la ley continúa con todo su poder. Es indudable que se cometerán actos de violencia cuando el populacho cree que tiene una buena oportunidad de actuar con impunidad. Una multitud de este tipo es muy bulliciosa y amenazadora, y si se le deja actuar a su manera es muy posible que realice ataques y depredaciones que a su vez pueden ser un incentivo para que el populacho se desborde; pero mientras la muchedumbre sea controlada, la co-

bardía y la precaución constituyen sus principales aspectos. El cambio que se produce cuando una multitud se torna en populacho desenfrenado es un fenómeno que jamás lo olvidarán quienes lo hayan presenciado. Cualquier debilidad de las fuerzas del orden para controlar al populacho, aunque sea por pocos segundos, puede ser suficiente para esta transformación. Un solo acto audaz de violencia efectuado con éxito, algunos cuantos minutos de oratoria incendiaria por algún líder atrevido, o la presencia en escena de alguna figura odiada, pueden provocar el cambio.

Es obligación de la policía procurar que esta transformación no se efectúe, porque un populacho con esta disposición de ánimo, significa derramamiento de sangre y destrucción antes que se haya conseguido restaurar en todo su poder el temor a la ley. La indiferencia y la falta de unidad por parte de los miembros de un populacho se debe solamente al temor. Gran parte de una multitud desordenada está formada por espectadores, desocupados y curiosos que están en espera de ver lo que pasa. Estos individuos, a quienes muy a menudo se les llama inocentes mirones, son perfectamente inofensivos al principio, pero constituyen un buen material para que actúe sobre ellos el espíritu del populacho. Los causantes de los desórdenes en cualquier multitud

están por lo general en la proporción de uno a diez, y estos líderes—verdadero origen del peligro—raramente aparecen en las primeras filas; por lo general se les encuentra circulando en medio de la muchedumbre o en la retaguardia, esperando la primera oportunidad para arrojar una piedra, o hacer un disparo, para incitar a la acción. La dirección que en estos instantes se imprime al populacho es desastrosa, y es debido a este hecho que los funcionarios policiales, siguiendo las órdenes de sus jefes, obtienen los mejores resultados, y tienen la mayor ventaja.

Para evitar la formación de un populacho desordenado, el mejor medio es actuar simplemente con prontitud y eficiencia para controlar la multitud. La diferencia psicológica es la única distinción entre una multitud y un populacho desenfrenado. Una u otra pueden ser grandes o pequeños, bulliciosos o silenciosos, armados o desarmados. Mientras se obedezca a la ley y a la policía, respetándolas y temiéndolas, aunque no siempre se las obedezca, difícilmente se puede calificar a una multitud de populacho. Sin disciplina los alborotadores no pueden ni ser controlados por sus líderes en los excesos que siguen a la victoria, ni reanimados del desaliento que sigue a la derrota. Vencido o enérgicamente manejado, el alborotador se siente abandonado por sus amigos.

No hay que temer a un populacho cuando apenas aparece: solamente cuando su pasión por carnicería es exasperada por el primer derramamiento de sangre, o que consigue gratificar su ansia de pillaje, es que se convierte en peligroso. Por estas razones la obligación del policía es controlarlo desde el comienzo. No hay que permitir las reuniones desordenadas, sin demora. Si no son escuchadas algunas palabras de mando, resueltas y decididas, entonces actúese rápidamente, con audacia y ofensivamente. No debe haber vacilación alguna. Cualquier hombre que sea visto disparar de entre la multitud, o de un techo o de una ventana, contra las fuerzas del orden, debe ser inmediatamente atacado a su vez, aún en el caso de que sea necesario darle muerte; si alguien es sorprendido arrojando piedras u otros proyectiles análogos, o tratando de atacar a un policía, debe ser inmediatamente detenido. Casi en todas las multitudes desordenadas hay no solamente ciudadanos inofensivos que pueden o no convertirse en alborotadores, sino también muchas veces un considerable número de mujeres y niños. Es muy común que las mujeres y los niños sean puestos al frente, incitando al ataque tratando de despertar las simpatías de la mayor parte de la comunidad. Esta situación es extraordinariamente desagradable pero nada se puede hacer en tal caso. Las mujeres que se unen

a esta clase de populachos saben muy bien que ese no es su lugar, y con frecuencia son las peores infractoras y las que incitan a los hombres al desorden. En lo que sea posible, por supuesto, hay que tratar de salvar a las mujeres y a los niños de su equívoca actitud y de su propia suerte y deliberada acción, si es que continúan en la dirección del ataque a las fuerzas policiales, pero en ningún caso, debe permitirse que ellas sean un obstáculo para que las autoridades llenen sus propósitos. La ley no puede hacer ninguna distinción en lo que al sexo respecta, al señalar como culpables a toda persona que permanezca en la escena de los sucesos después que el populacho ha recibido la orden de dispersarse.

La policía norteamericana ha experimentado una gran dificultad con el uso, por los miembros de las uniones obreras, por sus tropas de choque y simpatizantes de palos de 2 x 2 x 36", con uno de los extremos labrado toscamente, a la manera de un palo de baseball, con un letrero de cartón que lleva determinadas leyendas, pegado en el extremo. De esta forma los huelgistas lo usan a manera de palos con letreros, pero en un momento dado rompen los cartones y utilizan los palos con fines ofensivos y defensivos. También los utilizan para romper las ventanas, cuando no hay policías presentes en la vecindad.

Los avisos para las reuniones legales destinadas a lograr fines ilegales, por lo general hacen hincapié sobre los propósitos legales de la misma basándose en algún asunto de actualidad que atrae el interés público. El plan está destinado a reunir a todos los partidarios de la causa para exhibir la fuerza del movimiento, y un mayor número de espectadores curiosos adicionalmente si es posible, utilizándolos como medio de impedir que la policía emplee métodos drásticos de dispersión. La gran publicidad que se da a los casos de "brutalidad policial" en las anteriores reuniones, ha inclinado la opinión pública hasta un punto que ya es posible esconder los verdaderos fines de la reunión, haciendo recordar el tratamiento a los "mártires" de los anteriores tumultos.

La psicología policial.

Se dice que la victoria es un estado de ánimo traducido en acción, en ningún caso es esto una mayor verdad que en los tumultos. Todos los funcionarios policiales deben pensar de esta manera cuando estén actuando en un tumulto, pues de otra manera no podrán actuar en armonía con sus compañeros cuando llegue el momento de entrar en acción. Un policía es efectivo, no como individuo, sino como funcionario, como representante de la majestad de la ley, como el representante directo del pueblo, de la comunidad, del Estado. Si por

cualquiera razón, o si en cualquier tiempo deja de actuar como funcionario, no solamente pierde su propia efectividad, sino que también perjudica la de sus propios compañeros.

Un policía que va a participar en el servicio de dispersar y de controlar a un populacho debe comprender la importancia de su tarea, su vital significado para la comunidad, la ausencia necesaria de partidismo, y la necesidad de cumplir con las órdenes en todos sus detalles con la entereza personal de un verdadero guardián de la paz. Un cuidadoso ataque del espíritu de ofensiva hará algo más que cualquier otra cosa para combatir la peligrosa tendencia de un policía poco experimentado, en sus rondas prolongadas durante los tumultos, de detenerse en todas partes y ponerse a hablar. Las multitudes inquietas buscan siempre conversación. Hay una tendencia por su parte de inducir a los policías a la discusión, sabiendo que un populacho siempre puede hacerlos callar con insultos y gritos. Procúrese no discutir jamás con los componentes de un populacho desordenado.

Debe procurarse no enviar a los policías hacia una multitud sino para entrar en acción, y estos deben atacar instintivamente cuando sientan que es necesario. En el servicio durante los alborotos que se producen en las disputas industriales, apenas si hay oportunidad de usar de mucha fuerza. El funcionario

policial entra en escena más en el papel de árbitro, buscando la paz y el orden entre los dos grupos, para proteger a los unos contra la violencia de los otros. Al principio será objeto de insultos por un lado y de extremada cortesía por el otro, pero en ambos casos le corresponde ser absolutamente justo e imparcial con ambos bandos. El policía debe establecer relaciones oficiales con ambos bandos, y eliminar todo sentimiento personal, acción o evidencia de fraternización; esta política debería ser evidente para todos los ciudadanos. A la policía le interesa poco las razones de la disputa; su tarea es cumplir las órdenes que recibe con la mayor inteligencia, imperio sobre sí mismo, atención y velocidad, y mantener en alto las normas de disciplina, utilizando todos los elementos de conducta policial activa y agresiva. Desafortunadamente, se invita a molestias innecesarias si se emplea actitudes matonezcas contra los individuos que forman un populacho. El ciudadano medio conoce muy poco de los reglamentos que rigen y las precauciones que son indispensables durante los desórdenes y, por lo general, está inclinado a protestar contra lo que considera una interferencia arbitraria con su libertad personal de acción.

La actitud general de la comunidad hacia la policía estará determinada en su mayor parte por la cortesía y por la consideración que se muestre hacia

el público, lo cual es compatible con la firmeza y la ejecución correcta de sus deberes. Bajo ninguna circunstancia una organización policial debería permitir colocarse en obligación hacia cualquiera de los dos bandos rivales en una disputa industrial. Cuando una huelga esté en progreso, el jefe de la policía debería inmediatamente tomar las medidas indispensables para ponerse en contacto con los jefes de la huelga o del populacho, con el objeto de conseguir su activa cooperación, demostrándoles que la función de las autoridades policiales es tal que nadie, respetuoso de la ley y deseoso de acatarla, puede oponerse a ellas. Dichas autoridades deben, asimismo, notificar a ambos bandos lo que la policía espera de ellas; pues cuando los líderes son de esta manera advertidos por anticipado, no pueden presentar pretextos por la forma como dirigen a su propia gente. Si se les puede convencer que la violencia y el desorden les traerá al fin de cuentas la ruina de su poropia causa, es posible que ellos estén dispuestos a reconocer que la policía es su mejor amiga.

El principio legal generalizado de que un funcionario policial debidamente autorizado está completamente protegido, contra toda acción criminal y civil, por cualquier acto que cometa en cumplimiento de sus obligaciones, está tan universalmente establecido que prácticamente nunca se disputa.

Casi todas las acciones legales contra los funcionarios de policía, por tal razón, solamente se basan en cuestiones de hecho. Si el policía puede demostrar que ha recibido orden legal de su correspondiente superior, y que ha procedido únicamente de acuerdo con tal orden, puede estar libre de toda acusación. También puede librarse en caso de que, aunque no haya recibido órdenes específicas, si su acción es absolutamente necesaria en propia defensa, o para evitar la realización de un acto delictuoso.

Evidencia

En el acaloramiento de la acción, los funcionarios policiales, por lo general, están en muy desventajosas condiciones para reunir pruebas en el lugar de los hechos, especialmente para su propia defensa. Todos ellos están siempre en situación de descuidar los preparativos adecuados para defenderse contra cualquier acción legal contraria a ellos, mediante el establecimiento claro y concluyente de los hechos. Los policías deben concretarse a cumplir con las órdenes que reciben, evitar toda malicia, usar su sentido común y establecer los hechos. Una de las cuestiones más importantes que exigen el uso del sentido común y del buen juicio en el servicio de esta naturaleza, es determinar qué cantidad de fuerzas es necesario emplear en determinadas circunstancias. Es muy vago, sin embargo, decir

que de manera uniforme la ley mantiene que se debe usar las fuerzas suficientes para llenar un fin legal de manera correcta, pero que no deben emplearse fuerzas innecesarias. Por otra parte, sin embargo, los tribunales se han mostrado siempre liberales en la interpretación de esta doctrina. Nuevamente, debemos señalar que en este caso es preciso usar el sentido común por la razón de que un populacho que se inicia amenazante, puede finalmente convertirse en una muchedumbre tranquila. Como sea, el castigo no es parte de las funciones policiales. Los funcionarios policiales deben tener presente que las detenciones pueden producir molestias, si no se comprueban las acusaciones que pesan sobre los detenidos. Esto es aún de mucha mayor importancia en la actualidad, tratándose de agitadores radicales, miembros de uniones obreras y similares, cuyos jefes siempre están listos a defender los derechos civiles de los detenidos y a fastidiar hasta donde les sea posible a la policía.

Se recomienda la utilización de las cámaras cinematográficas o de las máquinas fotográficas para reunir evidencia. Hay que tener presente que ni los policías ni los amotinados que se empeñan en una lucha cuerpo a cuerpo, pueden declarar sin estar libres de prejuicios sobre lo ocurrido. En muchos casos, basta la aparición de una cámara cinematográfica y la notificación dada al concurso

de que la policía tiene conocimiento completo de la conspiración y que está preparada para reunir una abrumadora evidencia de sus actos ilegales, para aminorar el espíritu hostil de la multitud. Si la cámara es de captación sonora, será mucho más efectiva. En este caso solamente los muy alborotadores se quedarán, pues todos aquellos que se hagan un juicioso razonamiento tratarán de dispersarse para evitar ser identificados.

Las fotografías que se tomen de este modo constituirán la mejor prueba material cuando se trate de procesar a los revoltosos detenidos. Las tácticas de combate deben limitarse a la acción mediante las manos, hasta donde sea posible, pues ningún "mártir" es tan mencionado por sus compañeros como aquél que, estando desarmado, ha sido golpeado o herido por medio de una arma en manos de un policía. La sola aparición de armas mortíferas en manos de la policía, causa, a veces, efectos desagradables cuando se trata de dispersar reuniones de gentes desarmadas.

Cuando el oficial de policía lo estime necesario impartir órdenes a la multitud, debe dar la voz de mando lo suficientemente alta para que todos puedan oírla y comprenderla. Con este fin, si las circunstancias lo permiten debe instalarse un sistema móvil de altoparlantes en un lugar cercano. Estos mismos apa-

ratos pueden usarse para ahogar las voces y los gritos de los líderes de la reunión, cuando traten de exhortar al público y, como en el caso de la cámara cinematográfica y de las mangueras con agua, siempre ayuda a descorazonar a muchos de los asistentes. En todo caso se deben tomar precauciones para no causar daños a los concurrentes. Una buena definición de la actitud parcial de la policía, es que ésta debería esperar que ambos bandos se adhieran estrictamente a la ley; no obstante, cuando el cumplimiento de la ley resulte en derramamiento de sangre y en mayores trastornos sin necesidad absoluta, toda acción en tal sentido debe evitarse.

No debe usarse nunca la fuerza física innecesariamente, porque despierta la animosidad de

los alborotadores y huelguistas, y algunas veces estos se ganan, debido a ello, la simpatía de la prensa y del público, produciéndose reacciones contra la policía, todo lo cual hace la labor policial mucho más difícil.

Debe tenerse siempre presente que la supresión de un disturbio debería hacerse en el menor tiempo posible y sin causar daños innecesarios a las personas y a las cosas. La sola presencia de un individuo en un tumulto no es suficiente; para ser infractor un individuo debe tomar parte activa. Quien ejerce influencia en la mente de los demás y en sus acciones, y los induce a realizar fines ilegales por medios violentos, es un agitador, aunque no tome parte activa en el tumulto.

(Continuará)

NO PERMITA USTED que vendedores ambulantes penetren a su casa a vender sus mercancías, sin que previamente exhiban el correspondiente carnet, expedido por el Departamento de Impuestos por el mes o anualidad que corresponda. Dichos vendedores no pueden ejercer su comercio sino en los sitios que se anotan en tales carnets.



En todas partes
pida

‘Bavaria’

le servirán la
mejor cerveza

Don Celerino Jiménez.

Fue otro activo Director de la Policía Nacional que tomó medidas altamente benéficas para el bienestar del personal. Fundó, el 8 de noviembre de 1923, los *Casinos en las Divisiones*; celebró con los Hermanos de San Juan de Dios también en 1923, un contrato para la *hospitalización y tratamiento* de los miembros del Cuerpo y llevó a cabo la construcción del *Palacio de la Policía*, en el mismo lugar en que hoy se encuentra.

Don Angel M. Serrano.

Director General, de espíritu comprensivo y de brillante inteligencia, cooperó con el doctor Jiménez, como Sub-Director del Cuerpo, en todas sus labores y se distinguió por su afecto a la Institución y por su preocupación de mejorarla cada día más.

Don Manuel Vicente Jiménez.

Estuvo al frente de la Dirección General desde agosto de 1926 hasta febrero de 1929, y durante su permanencia en este cargo organizó una dependencia denominada "*Sección de Casinos*", (hoy "*Proveduría*") que vino a traer un mejor estar a los empleados de la Institución, a quienes tan buenos servicios presta.

Creó en el año de 1929, los Juzgados Permanentes y dio gran importancia e impulso al ramo de la policía judicial.

Misión Argentina

En junio de 1928, y contratado por el Gobierno Nacional, llegó a Bogotá el Técnico argentino don Enrique Medina Artola a fin de reorganizar los sistemas identificativos existentes hasta entonces.

Emprendió Medina Artola activa labor implantando el sistema *dactiloscó-*

pico del profesor argentino *Vucetich*, reemplazando así el de la identificación antropométrica. Del curso dictado por don Enrique Medina Artola fueron sus discípulos y obtuvieron su diploma como peritos en identificación los señores Luis Rojas Borda, Jefe en ese tiempo de la Oficina de Identificación de la Policía Nacional, Carlos Saúl Hernández, Jorge E. López, Alberto Paz Córdoba, Alfonso Buitrago y Miguel González.

El técnico argentino Medina Artola, después de dejar sentadas sólidas bases para la reorganización de la Oficina de Identificación, regresó a su país en el año de 1929.

Circulación y Tránsito.

Los servicios de la Circulación y Tránsito de la capital de la República, pasaron a depender de la Dirección de la Policía Nacional el 24 de junio de 1930 y durante el tiempo que permanecieron bajo su jurisdicción fueron perfeccionados notablemente.

Escuadrón de Carabineros.

El 15 de octubre de 1930, siendo Director de la Policía Nacional el doctor Alfonso Araújo, se creó el Escuadrón de Carabineros, unidad ésta que ha venido prestando invaluables y eficacísimos servicios a los osociados.

Don Alfonso Araújo.

Ya en las postrimerías del año de 1930, bajo la Presidencia del doctor Enrique Olaya Herrera, fue designado para ocupar el cargo de Director General del Cuerpo el doctor Alfonso Araújo, prestigioso hombre público, quien operó un cambio radical y una benéfica transformación de la Policía de Colombia transformación ésta cuyos beneficios

cia, la función policial era desempeñada por todos los ciudadanos; en Roma existió el cargo de "Prefectus Vigilum", que era el funcionario jefe de siete cohortes, título que se ha conservado en las organizaciones policiales de casi todos los países; en la India, "el Código de las Leyes de Manú", cuyo origen se remonta a los años 1280 y 880 antes de Jesucristo, trae sabias disposiciones, relacionadas con justicia y policía, que aún hoy perduran en las legislaciones de ciertos países y especialmente en aquél en el cual se dictaron.

En la Edad Media, dadas las costantes guerras y las encarnizadas luchas entre los pueblos, la función policial se confundió con la de los Ejércitos, los que las desempeñaban conforme a las circunstancias, apareciendo así, por primera vez, la militarización de los cuerpos de policía.

Ha sido de la Revolución Francesa en adelante, y ya en la época moderna, que la policía ha venido alcanzando una gran preponderancia, a medida que la organización de los Estados se fue perfeccionando, y estabilizando. Se hizo necesario, entonces, que esos cuerpos de policía, integrados por hombres escogidos por su honorabilidad y rectitud, fuese reconocido por todos y de ahí la necesidad del uniforme especial para que sus miembros se distinguiesen de los demás ciudadanos y de instituciones similares. Paralela a esta evolución objetiva vino la de las obligaciones complejas y variadas que trajo consigo el progreso universal y la formación de la sociedad. Ya no solamente la policía debía proteger las vidas y los bienes de la especie humana sino que su misión fue complementada con mayores deberes: mantener el orden público, velar por el cumplimiento de las le-

yes, perseguir y aprehender a los delincuentes, etc.

Ya con funciones propias, sólida disciplina, legislación especial, fueros especiales, surgió, entonces sí, el *concepto* de policía, ampliado cada vez más, y de todos bien conocido: Buen orden y cumplimiento de las leyes que se observa y que se guarda en las ciudades y repúblicas. Cuerpo encargado de vigilar por el mantenimiento del orden público. Cortesía, buena crianza, urbanidad. Limpieza y aseo, Moralidad y buenas costumbres.

Convertido en un Cuerpo organizado e indispensable para la tranquilidad y seguridad de los asociados, vinieron congresos internacionales de policía, acordando fórmulas y procedimientos de recíproca ayuda para la represión del delito. Surgieron entonces las diversas ramas de este importante organismo y así fue como apareció la Policía Secreta o de Seguridad, la Policía Administrativa, la de Higiene, Orden, Prisiones, la Policía Judicial o represiva, la Investigación Científica y tantas otras ramas de trascendental importancia para el tranquilo desarrollo de las diversas actividades sociales.

Al hacer este recuento breve he querido tan sólo sentar una base firme para iniciar lo que se refiere a la Policía de Colombia. El doctor Luis Augusto Cuervo, historiador colombiano y hombre público de exquisita erudición, fue quien hace algún tiempo, en un acto solemnísimos en que se premiaba a fieles servidores de la Policía Nacional, se refirió a algunos aspectos de nuestra historia policial, disquisición que he querido aprovechar, y que me ha sido de gran utilidad, para iniciar este breve ensayo sobre la Policía de Colombia.

Junta de Policía de Santa Fé.

En los días del año de 1791, cuando gobernaba el Virrey Ezpeleta, un grupo de hombres ilustres de nuestra Patria, Antonio Naríño, don Primo Groot y José María Lozano, formaron lo que se conoció con el nombre de "Junta de Policía de Santa Fé", que era la encargada de velar por el orden urbano de la capital del virreinato.

Fue esta, pues, la primera asociación de policía que se organizó en nuestro país, llenando solamente una función de orden urbano en nuestra gloriosa y tranquila Santa Fé.

Virrey don Pedro Mendinueta

Más tarde, cuando ya el gobierno de los virreyes tocaba a su fin, el virrey don Pedro Mendinueta, excelente mandatario, culto y progresista, se preocupó grandemente por el adelanto de la ciudad, y con la cooperación de los miembros del Ayuntamiento, del cual dependía el Cuerpo de Policía, según real cédula del 23 de febrero de 1796, llevó a cabo una brillante labor urbana, haciendo de la capital un lugar cómodo, atractivo y aseado, con alegres paseos llamados La Alameda, Fucha y la Aguanueva, a donde los santafereños concurrían en los días de fiestas o de agasajos familiares. Estableció el servicio de aseo y de alumbrado, recogió a los mendigos, mandó pintar las fachadas de las casas y para velar por el cumplimiento de todas estas disposiciones encargó a la Policía de Santafé.

Dice el doctor Cuervo en su inigualable estilo literario:

"Vida feliz aquella, sencilla y casi patriarcal, en donde toda pasión

era noble y desinteresada, el delito era respaldo y fundamento de la honra y las faltas de policía sólo alcanzaban al rapto de una inquieta monja clarisa o al escalamiento de una ventana para mirarse un galán en los ojos ardientes de la hija de un Oidor. El agente de la seguridad, entonces, se llamaba "sereno", y su principal función consistía en gritar las horas en el silencio de las noches, grito que el eco llevaba hasta las alcobas en donde las futuras madres de la República arrullaban a los que después darían esas mismas voces para anunciar el momento decisivo de la Independencia. Ese "sereno", que recorrió envuelto en su capa las calles Real y de la Carrera y a veces llevaba sus pasos hasta Santa Inés o el camino de Tunja, vio muchas veces a la mortecina luz de su farolillo, que alumbraba portales de piedra, rejas de hierro y geranios y claveles florecidos, la elegante figura de don José Solís que buscaba a la Marichuela por los lados de la Candelaria, y a don Angel Rey, arrastrando espuelas y espada, hallar aventuras galantes en las calles vecinas al antiguo panteón de Las Nieves".

El Cuerpo de "Serenos".

Fue desde nuestra época de la Colonia que se estableció este Cuerpo de Policía, semejante al que existía en nuestra madre España, y que tenía por objeto dar las horas y cambiar la "mecha" a los faroles luminosos que más tarde se instalaron en Santafé. Los miembros del Cuerpo de "Serenos", que subsistió hasta fines del siglo pasado entre nosotros, vestían capa corta, casco metálico y portaban a la cintura una "chipa" de rejo para encender los faroles del alumbrado público.

En sus principios formaban este

Cuerpo artesanos y obreros que prestaban el servicio nocturno, de las seis de la tarde a las seis de la mañana, con el carácter de agentes del orden público. Sin embargo, y cabe recordarlo, ya en las postrimerías de su existencia formaban esta asociación, en su mayor parte, distinguidos estudiantes que, dada su situación pecuniaria y sus apremiantes necesidades, necesitaban del modesto producido de este sueldo para subvenir a sus menesteres. Cuéntase, por algunos viejos santafereños, que no fueron pocos los hombres ilustres, que más tarde debían figurar en la vida pública, los que muchas noches, cumpliendo con su cargo de "serenos" soñaban con épocas mejores en las que sus desvelos serían recompensados con el triunfo y la holganza.

III

EPOCA DE LA INDEPENDENCIA

Los Ejércitos.

Al igual que en otros países, entre nosotros, durante la guerra de la Independencia, la función policial fue desempeñada por los mismos ejércitos, a los cuales correspondía cumplirla de acuerdo con las necesidades y circunstancias. No se halla fuente de información alguna que lo establezca de manera inequívoca, pero lógico es suponerlo ya que no podía ser posible que ello sucediera de distinta manera. Por otra parte las preocupaciones de los ejércitos patriotas y de las fuerzas realistas, no podían distraerse en cosas distintas que no fuesen aquellas propias de la lucha en que se hallaban empeñados.

IV

EPOCA DE LA REPÚBLICA

El Libertador Simón Bolívar.

Siendo Presidente de la Gran

Colombia, el Libertador Simón Bolívar, y autorizado por el Congreso, dictó el Decreto No. 183 de 22 de diciembre de 1827, por el cual se señalaban las atribuciones y responsabilidades de los Jefes de Policía, los cuales debían ser nombrados con arreglo a la Ley. Dicho Decreto, que consta de 74 artículos, establece que "Los Jefes de Policía deben cuidar de la seguridad pública, de la vida, del honor y de los bienes de los ciudadanos". Trae disposiciones relativas a la Policía de orden y seguridad, aseo, ornato y salubridad. Establece las facultades de los Comisarios de Policía y determina la responsabilidad de los Jefes de este ramo de la administración pública.

Entre las disposiciones mas importantes del citado Decreto encontramos las siguientes: "Para conservar la seguridad y tranquilidad pública (los jefes de policía) deberán: 1o. impedir y disipar por la fuerza cualesquiera reuniones tumultuarias, riñas y alborotos por las calles y plazas de la ciudad, villas y parroquias, especialmente a horas indebidas de la noche; 2o. velar muy cuidadosamente para impedir toda conjuración que se quiera tramar contra el Estado o contra la tranquilidad pública, por medio de reuniones, espías cartas, u otro cualquiera. Luego que tengan pruebas suficientes para proceder estarán facultados para formar el sumario que compruebe los hechos que han llegado a su noticia y el cuerpo del delito cuando lo haya; verificado ésto si resultare motivo bastante, reducirán los reos a prisión conforme a las leyes y con el sumario los pondrán a disposición del juez o tribunal competente". "En las materias de policía no habrá recurso a las cortes y tribunales de justicia".

Este primer Decreto del Presidente Libertador, sobre los Jefes de Policía que se halla en la Codificación nacional de todas las leyes de Colombia, hecha por la Sala de Negocios Generales del Consejo de Estado, es pues la disposición legal que primeramente aparece en materias de policía durante la iniciación de nuestra vida republicana. Como se ve, se refiere a la policía en general y especialmente trata sobre los jefes de dicha rama sin determinar aún, de manera concreta, la forma en que se integrarán los cuerpos de policía, ya que en todo lo extenso que es tal decreto, se establece especialmente lo relativo a procedimientos, a represión de los delitos y lo concerniente a las sanciones penales, pero no dice el número ni formación del cuerpo de policía propiamente dicho.

La disposición a que se ha hecho referencia se halla anotada en la página 501, Tomo VII, del suplemento correspondiente a los años de 1819 a 1835, de la Codificación aludida.

General Francisco de Paula Santander.

Terminados los fragores de la guerra de nuestra Independencia y apenas iniciada la República, el Hombre de las Leyes, inició la fisonomía política y legal del país y a su claro talento no pudo escaparse lo concerniente a la función policial. Redactó y dictó decretos de orden público y de seguridad social, encomendando su cumplimiento a la policía de ese entonces; creó la policía secreta y dio gran importancia a este ramo de la administración pública.

"La efigie del hombre de las Leyes -dice el ilustre historiador Cuervo- debería presidir todas las reuniones oficiales de la policía de la Nación,

como el mejor homenaje y más justo reconocimiento al gobernante que la organizó y protegió, dándole normas de dignidad y de pulcritud administrativas que en el correr de los años se han afianzado en beneficio de la comunidad".

Revolución y guerra Civil.

En 1839, terminado el gobierno del General Santander, y estando la Presidencia de la República a cargo del doctor José Ignacio de Márquez, eminente ciudadano que venía actuando con brillo desde la creación de la Gran Colombia, estalló una de las revoluciones más sangrientas que han asolado el territorio patrio y que tuvo su origen en la Provincia de Pasto. En un principio la revolución pareció dominada por el General Pedro Alcántara Herrán, pero luego, con el General José María Obando a la cabeza de la revolución, tomó mayores proporciones, prolongándose hasta el año de 1841, año en el cual fue dominada por el Gobierno, actuando al lado de éste los Generales Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera.

Durante los gobiernos presididos por los Generales Herrán, Mosquera y José Hilario López, el país vivió una época de relativa calma, hasta que durante el gobierno del General José María Obando, el 17 de abril de 1854, el General José María Melo, mediante un golpe de cuartel, se adueñó del poder, declarándose dictador. Esta dictadura duró pocos meses y fue dominada el 4 de diciembre del mismo año por las fuerzas constitucionales al mando de los Generales Herrán, Mosquera y López. Nuevamente, en 1859, el país se vió envuelto en otra guerra civil que duró hasta el año de 1862, y, posteriormente, nuevas conmociones internas mantu-

vieron al país en constante alarma y en permanente zozobra.

Durante esta época de continuas guerras civiles, la función policial era desempeñada probablemente por el Ejército regular, pues no se encuentra fuente de información alguna en la cual se hable de la existencia de un cuerpo de policía debidamente organizada.

Estados Unidos de Colombia.

Militarización de la Policía.

Solamente en el año de 1881, precisamente el 20 de Julio, cuando regía en el país la Constitución de Rionegro que dio a la Nación el nombre de estados Unidos de Colombia, se dictó por el Congreso Nacional la Ley 56 que fijaba el pie de fuerza para el año económico de 1881, a 1882, y autorizaba al Poder Ejecutivo para *crear y organizar un cuerpo de policía*, sacado de los cuatro mil hombres que formaban el ejército de ese entonces.

Correspondió al doctor Rafael Núñez, Presidente de la Unión, sancionar dicha ley, cuyo artículo 3º. reza originalmente:

"Artículo 3º. Se autoriza al poder Ejecutivo para crear y organizar un cuerpo de policía destinado a la capital de la República y para que expida el reglamento a que ésta deba sujetarse. El número de individuos de ese cuerpo se tomará de los cuatro mil hombres que determina el artículo 1º. de la presente ley para formar el Ejército".

Se ve, pues, por la parte de la ley transcrita, que antes de 1881, no se había determinado en forma definida la creación de un cuerpo de policía, con reglamento propio y con funciones asignadas, debido quizá al estado de guerra que imperaba en ese entonces en la nascente República de Colombia ya

que el Ejército desempeñaba esas funciones, que estaban quizá involucradas a su organización general.

También aparece en esta etapa de la vida nacional la iniciación de un cuerpo de policía *militarizado* que podía, en la paz y en la guerra, garantizar la permanencia en el poder de los gobiernos legítimamente constituidos y velar por la seguridad de las personas y por el cumplimiento de las leyes. No es, pues, de reciente data la idea de que la institución policial, para su mejor desempeño, obedezca a una organización y a un régimen militar, amparado, eso sí, por un carácter civil, por razón de sus funciones, sino que desde que se pensó en la necesidad de organizarlo se le dio una orientación militar, la única posible para mantener su disciplina y organización, sacando los miembros que debían formarlo, precisamente del personal del ejército de la nación.

Creación de la Policía Nacional.

Ya en el año de 1890, la capital de la república estaba vigilada por un cuerpo de policía departamental, otro municipal y uno de *serenos*, éste último encargado de la vigilancia únicamente durante la noche.

El 23 de Octubre de 1890, siendo Presidente de la República el doctor Carlos Holguín, el Congreso Nacional dictó la *Ley 23* por la cual se reemplazaban estos cuerpos por uno solo que se denominaría POLICIA NACIONAL y se autorizaba al señor Presidente de la República para incluir en la vigencia fiscal de 1891, a 1892, la suma de trescientos mil pesos (\$ 300.000.⁰⁰) papel moneda, para su organización e igualmente facultaba al gobierno para contratar un técnico extranjero que debía asesorarlo en la labor de organización.

Dicen textualmente los artículos 3.º y 4.º de la citada Ley 23:

"Artículo 3.º Facúltase así mismo al Gobierno para emplear en el establecimiento, organización y sostenimiento de un Cuerpo de Policía hasta trescientos mil pesos (\$ 300.000) que se consideran incluidos en el Presupuesto para la vigencia económica de 1891, a 1892".

"Artículo 4.º El gobierno podrá contratar en los Estados Unidos de América, o en Europa, por conducto de un empleado diplomático o consular de la República, una o más personas competentes que bajo su dirección organicen el referido cuerpo de policía y aleccionen convenientemente a sus miembros".

La misma Ley, en su artículo noveno, derogaba la Ley 90 de 1888, por la cual se creó un cuerpo de policía nacional.

Al efecto, el Gobierno Nacional dictó el Decreto Número 1000, del 5 de noviembre de 1890, por el cual se autorizaba al Ministerio de Gobierno para proceder a organizar un cuerpo de policía encargado de velar por el orden y la tranquilidad pública y por la seguridad de las personas y bienes en la capital de la República y para contratar en Francia un técnico en el ramo policial, fijando además un número de *cuatrocientos (400)* Agentes que debían integrar el cuerpo de policía.

Juan Marcelino Gilibert.

Fue, pues, el 10 de Octubre de 1891, en que empezó el funcionamiento efectivo de la Policía Nacional, bajo la dirección de don Juan Marcelino Gilibert, técnico francés, contratado especialmente por el Gobierno con tal objeto.

Era don Juan Marcelino Gilibert hombre de enorme versación, funcionario sin tacha, honrado, dinámi-

co y competente, quien había ocupado altos cargos en la policía francesa desempeñando, entre otros, el de Prefecto de la Policía de París.

Nombrado Monsieur Gilibert, Director General de la Policía, acometió con empeño y desvelo la organización de este Cuerpo, creando la Subdirección General, el servicio médico, la habilitación o pagaduría, cinco Divisiones de vigilancia, el Servicio de Seguridad y algunos otros. Presentó a la consideración del Gobierno Nacional el proyecto de reglamento general del Cuerpo, el cual fue aprobado el 14 de mayo de 1892 por el Ministerio de Gobierno, cartera que desempeñaba el doctor Evaristo Delgado. Como Secretario de Monsieur Gilibert actuó don Antonio M. Osorio, distinguido funcionario colombiano que poseía gran versación en los asuntos policiales.

La organización efectuada en la Institución por Gilibert determinó para cada una de las Divisiones el siguiente personal: Un Comisario de Primera Clase, Un Comisario de Segunda Clase, Un Comisario Mayor de Tercera Clase, Un Secretario, Dieciocho Agentes de Primera Clase, Dieciocho Agentes de Segunda Clase y Quince Agentes de Tercera Clase. A excepción de la Segunda y Sexta Divisiones que tenían una dotación, mayor la primera y menor la segunda, todas las demás tenían la dotación ya dicha.

Las Divisiones de Vigilancia, exceptuando la de la Seguridad, estaban sub-divididas en tres secciones (Sub-Divisiones), con un número igual de agentes de cada clase, es decir, con una tercera parte, proporcionalmente. Los servicios de vigilancia eran prestados por cada Sub-división, en turnos de tres horas, rotativamente, prestando también el servicio de disponibles y

Chocolate

CORONA

*Huésped de honor en
las mesas elegantes.*

Guarde las
envolturas
de los
chocolates

CORONA

EXCELSO

y

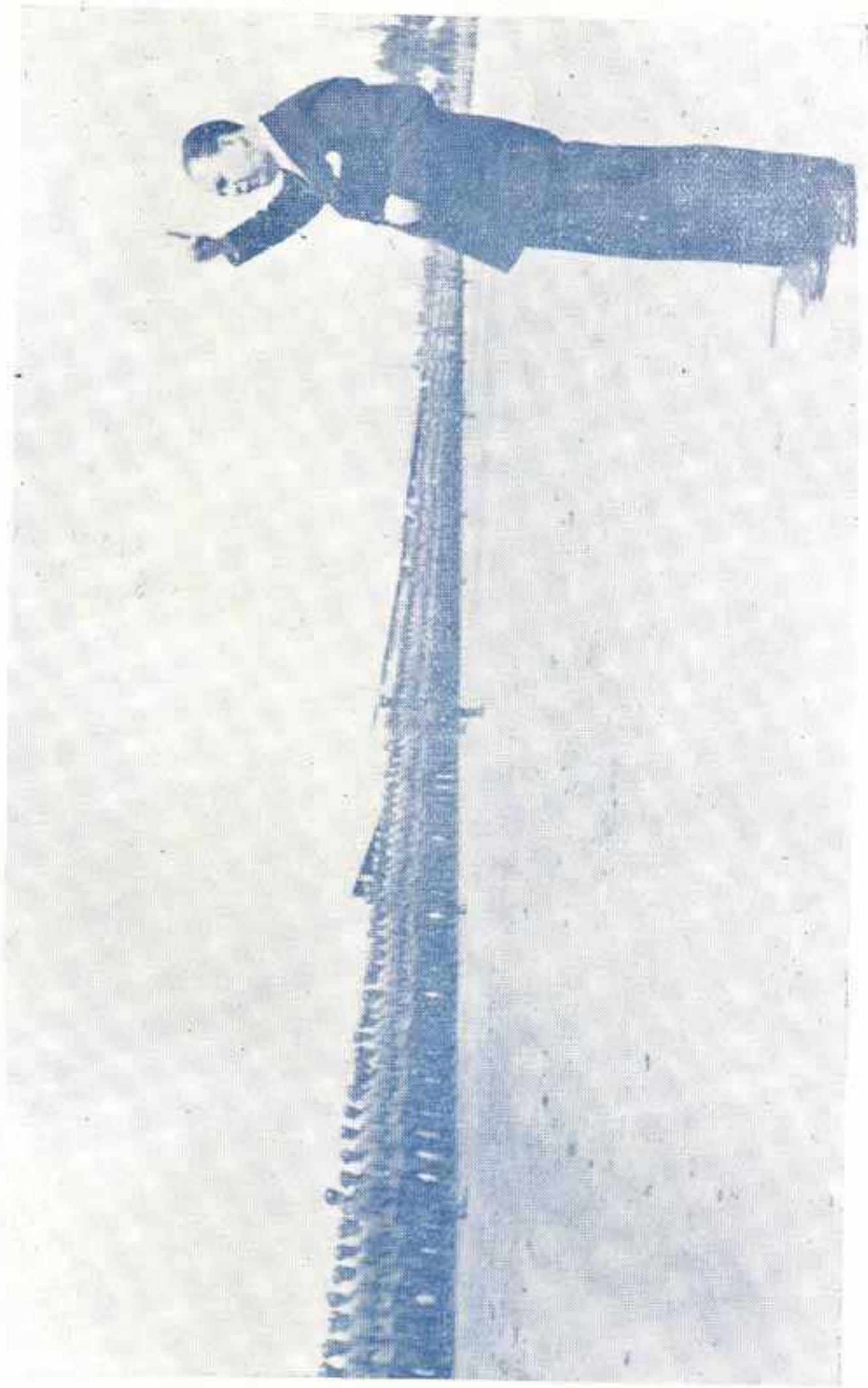
San Bernardo



*en la Carrera 8a., No. 9-69, se las cambian
por diversidad de artículos para el hogar.*



*El señor Ministro de
Gobierno dirige la pa-
labra a la Policía Na-
cional en el acto de
su presentación a es-
ta Institución.*

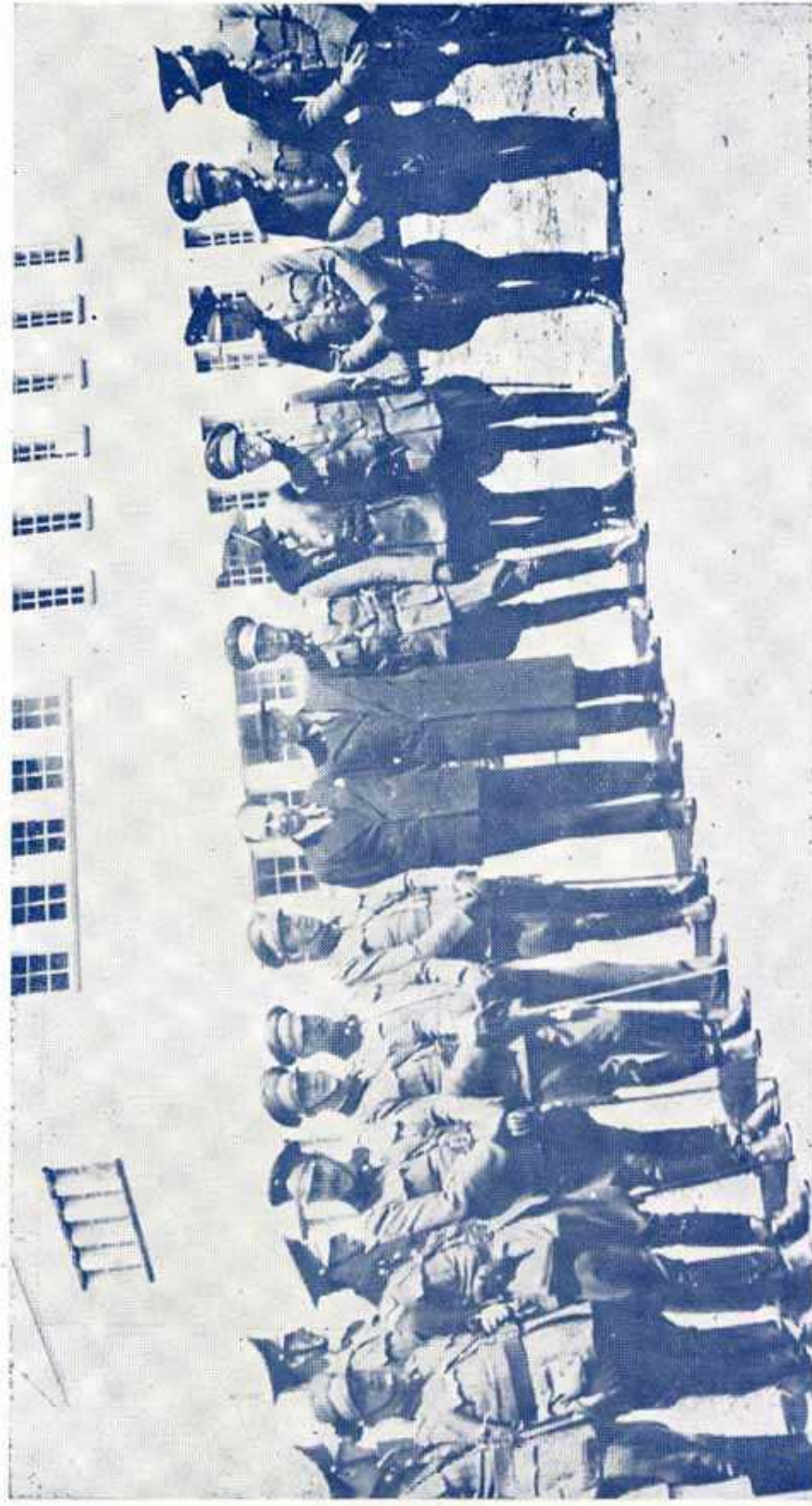


Noficiario

gráfico



El 21 de noviembre se efectuó, en la Escuela de Policía General Santander, la presentación de la Policía Nal. al doctor Alfonso Araújo, encargado recientemente de la Cartera de Gobierno. Aquí aparece acompañado del Director General, del Subdirector y de los altos oficiales, pasando revista a todas las unidades del Cuerpo, acantonadas en Bogotá.



*El doctor Araújo, rodeado del señor Director de la Policía Nacional y de los altos oficiales y Comandantes
divisionarios, durante la revista.*



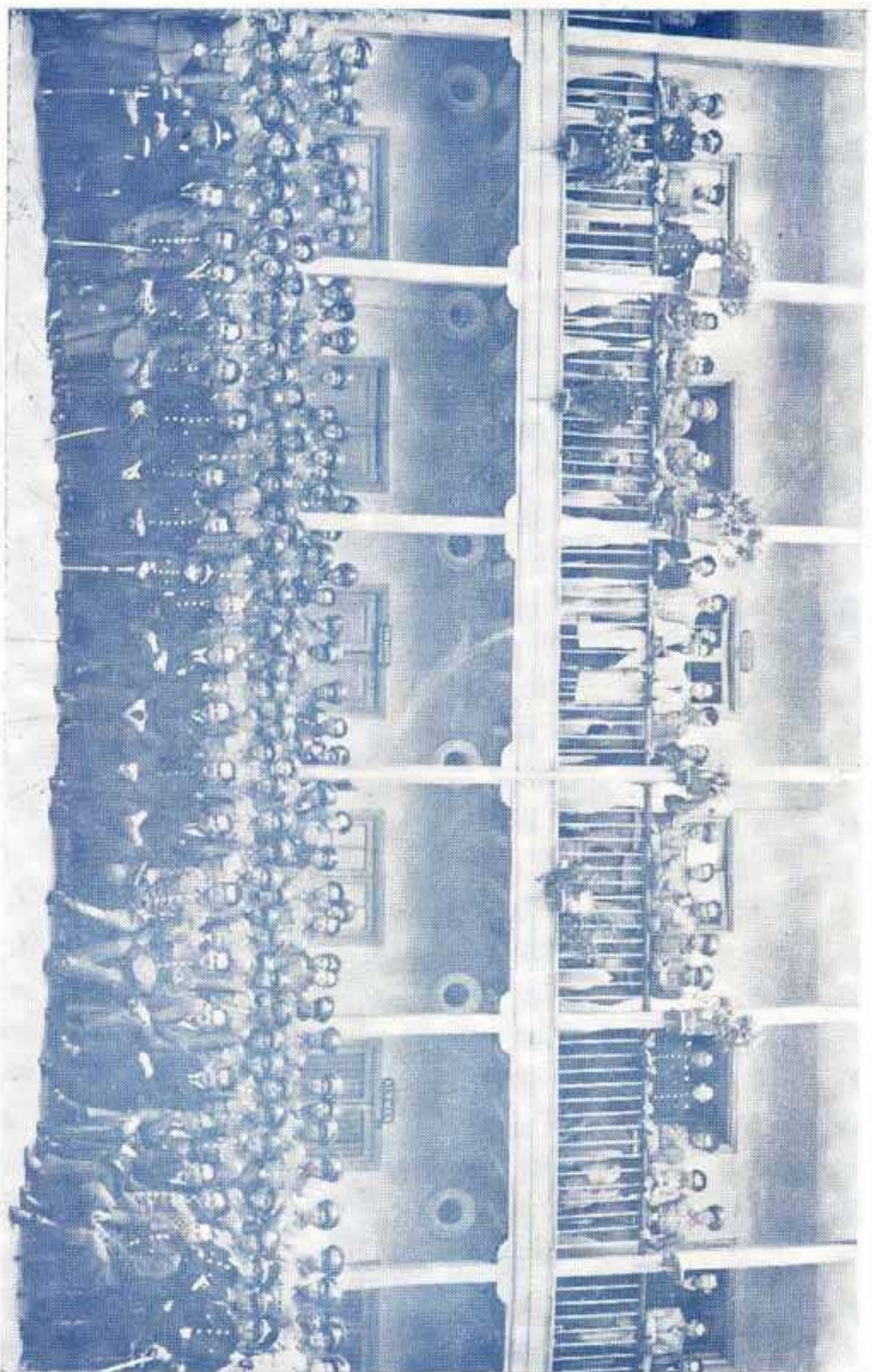
Otro aspecto de la
revista del 21 de
noviembre en el
campo de Muzú.



El 49 aniversario de la fundación de la Policía Nacional

se celebró el 23 de octubre próximo pasado en todas las Divisiones de Bogotá. En esta fotografía, tomada en la XII División, en esa fecha, aparecen el señor Director General, el Subdirector, el Secretario, el Coronel Calderón Umaña, el Mayor Galvis y el Cuerpo de oficiales de la División.





El Director General, en compañía del Secretario General del Cuerpo, del Jefe del Departamento Administrativo y de los Oficiales y agentes de la XII División en la fiesta de la Policía, el 23 de octubre.



PROTECCION POLICIVA



MAGOME

*Dibujo a pluma del agente Marco
A. Gómez, de la IV División.*

— LA CAPTURA —



M. A. GÓMEZ

La Captura

Otro dibujo a pluma del
agente Marco A. Gómez.



La Policía al través de los tiempos

Breve ensayo sobre nuestra historia policial

POR EL

MAYOR GUILLERMO GUZMAN GRAZT

Con el título "La Policía de Colombia a través de su Historia" publiqué en varias entregas de esta Revista, correspondientes a los años de 1937 y 1938, parte de este breve ensayo. Hoy, complementando con mayores e interesantes datos, se reproduce en una sola entrega, con el objeto de que pueda servir de consulta y estudio para los que se interesen por estos asuntos, y a la vez sirva de base para mejores y más completas investigaciones sobre lo que ha sido nuestra historia policial. - N. del A.

I

LA POLICIA A TRAVES DE LOS TIEMPOS

Antes de introducirnos por las sendas de las páginas de nuestra historia policial, páginas muy fragmentariamente conocidas, es preciso hacer un breve recuento de lo que ha sido, a través de las distintas épocas, la evolución de la policía.

Sábase que la *función* policial nació intuitivamente con el desarrollo de la humanidad, si bien es cierto que el *concepto* de policía es, dentro de su misma historia, de reciente data. El hombre primitivo, aquél que habitó en las cavernas, que se vió rodeado de elementos adversos, de una naturaleza hostil, tuvo tan solo como arma la piedra

o el pedazo de madera, único medio de *defensa*, al servicio de su instinto de conservación. He ahí entonces, cómo apareció un elemental principio de la *función* policial: el de la protección personal.

Más tarde, pasando por las diferentes etapas de la evolución humana, hasta llegar a la formación de la tribu, vino el hombre a conocer lo que era el *derecho de propiedad*, el cual adquirió cuando el Patriarca, en la repartición de las tierras, le señaló el pedazo que a él correspondía y el cual debía defender y conservar. Pero sucedió entonces que, en estas ya numerosas agrupaciones, acrecentadas con el desarrollo de la humanidad, fueron resaltando los instintos de los hombres, unos de bien y otros de mal, y, como consecuencia inevitable, el más fuerte se impuso al débil, vulnerando sus derechos. Por aquél entonces lo embrionario de la organización social, sólo podía dar lo que se conoció con el nombre de la Ley del Talió, o sea la de la venganza proporcional, que se sintetizaba con la célebre sentencia de: "Ojo por ojo y diente por diente".

Vinieron luego, en la época antigua, las civilizaciones egipcias, griegas y romanas, que dieron a la humanidad principios de justicia, de equidad, de legislación y de derecho, de los cuales todavía se conserva gran parte en muchos de los códigos, que rigen la organización de los pueblos modernos. En Gre-

Gendarmería Nacional.

Razones políticas determinaron nuevamente, en el mes de octubre del año de 1904, que la Policía Nacional pasara a depender del Ministerio de Guerra, situación en que se mantuvo hasta el mes de junio de 1906, en que pasó a formar parte de un organismo policial, que ya no existe y que se denominó "Gendarmería Nacional."

En el curso del año de 1908, estuvo la Policía subordinada nuevamente al Ministerio de Guerra, permaneciendo así hasta el año de 1909 en que por Decreto No. 635 pasó definitivamente a depender del Ministerio de Gobierno, conservándose así hasta nuestros días.

Cuerpo de Bomberos.

Este Cuerpo, que tan valiosos servicios ha prestado a la capital de la República, alcanzando cada día mayor grado de perfeccionamiento, fue creado el 19 de octubre de 1904.

Policía Judicial.

La iniciación entre nosotros de la Policía Judicial, data del 16 de julio de 1906, fecha en la cual se crearon los primeros servicios relativos a esta rama de la Policía Nacional.

Servicios fuera de Bogotá.

La Policía Nacional, que en sus comienzos solo prestaba sus servicios en la capital de la república fue extendiendo su radio de acción a todo el territorio patrio y fue así como en el año de 1910 se crearon las primeras Secciones para los servicios de fuera de la capital.

Directores de la Policía.

Han sucedido, cronológicamente, a Juan Marcelino Gilibert, desde la fundación de la Policía Nacio-

nal, en el cargo de Director de la Institución, los siguientes hombres públicos:

José Vicente Peña.
Ignacio B. Caicedo.
Antonio Pardo D.
Ignacio Rodríguez.
Aristides Fernández
Cipriano Cárdenas.
Roberto Urdaneta.
Juan C. Ramírez.
Manuel María Maldonado.
Lisandro Leyva.
Rafael Osorio.
Pedro Sicard Briceño.
Gregorio Beltrán.
Pedro A. Pedraza.
Esteban Escallón.
Heriberto Alvarez.
Martín Antía.
Gabriel González.
Guillermo González.
Eduardo Cadavid.
Salomón Correal D.
Guillermo Gamba.
Celerino Jiménez.
Angel María Serrano.
Manuel Vicente Jiménez.
José María Dávila Tello.
Carlos Cortés Vargas.
Juan Clímaco Arbeláez.
Alfonso Araújo.
Ricardo Ospina, Secretario encargado.
Gustavo Gómez.
Tulio Rubiano.
Alberto Pumarejo.
Andrés Rocha.
Alejandro Bernate.
Alfredo Navia.
Octavio Mutis, Sub-Director encargado.
Juan Uribe Durán.
Alfredo Azuero Arenas, actual Director.

Todos estos ilustres ciudadanos han sabido conservar y perfeccionar las sólidas bases sentadas desde la creación de la Policía Nacional, que la han hecho distinguirse entre las Instituciones similares

de otros países, y si ha habido pequeños yerros, como cabe dentro de toda obra humana, a la luz de la crítica, el brillo de los aciertos vendría a opacar por completo esos pequeños errores, lógicos también dentro de una compleja organización institucional. Tócale a muchos de ellos afrontar difíciles situaciones cuya feliz solución ha sabido darle prestigio a la Institución, gracias a la inteligencia de sus dirigentes y a la abnegación de todos los miembros de este Cuerpo, que desde sus albores ha sobresalido por su espíritu de innegable lealtad.

Destácanse muchos de ellos por realizaciones brillantes y por acertadas actuaciones y todos en conjunto han cooperado con sus luces a formar un Cuerpo que dentro de las instituciones democráticas ha tenido una fisonomía definida y un anhelo de constante progreso.

Sería prolijo entrar a enumerar cada una de las vastas iniciativas desarrolladas por los que han sido Directores de la Policía Nacional y es por eso por lo que sólo se hará referencia de aquellos que por sus obras y conquistas han sobresalido en la organización y perfeccionamiento del Cuerpo Policial de Colombia.

Don Manuel Maria Maldonado

Verdadero ejemplo de constancia, consagración y lealtad, fueron las características de este competente funcionario quien habiendo ingresado a las filas de la Institución como Agente de tercera clase, en el año de 1892, por sus capacidades y merecimientos fue ascendiendo, grado a grado, hasta que después de veintiún años de eficaces servicios se retiró como Sub-Director del Cuerpo, ocupando en varias ocasiones, transitoriamente, el cargo de Director General.

Don Gabriel González.

Durante el Gobierno del doctor Carlos E. Restrepo, el 14 de enero de 1911, fue nombrado Director General de la Policía Nacional el doctor Gabriel González, distinguido jurisconsulto, quien emprendió una activa y diligente labor de mejoramiento de la Institución Policial de Colombia. Dictó el "*Reglamento General del Cuerpo*", el cual fue aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto No. 683 del 30 de junio de 1914, que en su mayor parte está en vigencia, modificado en algunas de sus partes por razones de evolución social e institucional, pero que en su generalidad contiene sabias enseñanzas y normas muy perfectas para el buen desempeño de la elevada misión que corresponde cumplir a la Policía Nacional.

Bajo su dirección, y en 1911, se implantó en la Policía la *Identificación antropométrica*, que empezó a funcionar normalmente el 16 de septiembre del citado año, siendo Colombia uno de los países americanos que primero adoptó este importante servicio, mediante el establecimiento del *Gabinete Antropométrico*, en el cual se elaboró la primera ficha identificativa. El General Luvín Bonilla, que sirvió bajo la dirección del doctor González, inició los primeros ensayos de identificación de los delincuentes por medio de la fotografía.

El 4 de marzo de 1912 creó la *Primera Escuela de Preparación* de los Agentes de la Policía Nacional; el 25 de marzo de 1912 estableció el "*Auxilio Mutuo*", para los miembros de la Institución; el 15 de abril de 1912 creó el servicio de "*Defensa Jurídica*", para el personal; el 14 de junio de 1912 estableció el "*Servicio de Estadística*"; el 22 de enero de 1914 creó

el "Servicio Administrativo", y el 3 de abril de 1914 creó la primera "Escuela para Detectives".

Por Decreto No. 89 de 1912 (marzo 14) fundó, como órgano de información y publicidad, al servicio de los intereses de la Institución la "*Revista de la Policía Nacional*".

No solamente se concretó el doctor González a desarrollar tan interesantes y vastas iniciativas, sino que propendió de manera incansable por la instrucción del personal, preocupándose grandemente por su educación física y fomentando los deportes.

Posteriormente don Gabriel González, desde septiembre de 1935 hasta abril de 1938, desempeñó el cargo de Secretario General de la Policía Nacional, en donde desarrolló una fructífera labor en pro de la Institución.

Policia de fronteras.

El Congreso Nacional, en el año de 1913, expidió la ley 100 sobre Policía de Fronteras y Cuerpo de Zapadores, creando las Secciones de Policía que debían prestar tales Servicios.

Ley Orgánica de la Policía.

En el año de 1915 fue expedida la Ley 41, orgánica de la Policía Nacional.

En dicha Ley se señalaron las funciones que correspondía desempeñar a la Institución y se dictaron importantes disposiciones sobre su organización y finalidades.

Misión Española.

Durante el Gobierno del doctor José Vicente Concha, el 3 de julio de 1916, se contrató la Misión Española para la instrucción y organización de los Cuerpos de Po-

licía, cuyo Jefe fue el Comandante don José Osuna y Pineda, prestigioso funcionario de la Guardia Civil Española quien ostentaba honrosos y meritorios títulos como el de Gentil hombre de su Majestad el Rey don Alfonso XIII y Caballero de la Legión de Honor de Francia, habiendo sido condecorado por Gobiernos de diferentes países.

Don José Osuna y Pineda inició la identificación por medio de la *Dactiloscopia*, implantando entre nosotros el sistema monodactilar ideado por el doctor Federico Oloriz, en combinación con el *retrato hablado de Bertillón*.

También organizó las Guardias Civiles de Cundinamarca, Tolima y Boyacá, en forma análoga a la de la Guardia Civil Española. Publicó en Colombia, en el año de 1917, un interesante libro sobre policía titulado "*El Policía y su Técnica*", e instruyó a un selecto grupo de funcionarios colombianos en identificación científica.

Policia montada.

El servicio de policía montada, con destino a prestar sus servicios en la capital de la república, y más tarde en los campos y lugares rurales, fue creado el 15 de noviembre de 1916, durante el Gobierno del doctor Concha.

Misión Francesa.

El 30 de julio de 1920 fue contratada por el Gobierno Nacional la Misión de Técnicos Franceses, con destino a la instrucción del cuerpo de Seguridad.

Formaban esta Misión don Jorge Drouot y don Albert Bringe, funcionarios de la policía francesa quienes adelantaron una buena labor en pro del mejoramiento del servicio de Seguridad y de identificación científica

gozando de una corta franquicia. Este servicio, para el tiempo en que se implantó, dada la poca extensión de la ciudad y lo reducido de los servicios, así como el número de sus habitantes y la facilidad de los relevos, era el mejor de todos y se conservó en la Policía hasta hace pocos años en que, por el desarrollo de la capital y otros factores, como la dificultad para los frecuentes relevos, la extensión del área urbana, la necesidad de incrementar la instrucción en las Divisiones etc., impuso un cambio en los turnos del servicio.

Cuentan que era tal la consagración del señor Gilibert y tanta la preocupación por la marcha del cuerpo de policía confiado a su organización, que en ocasiones visitaba los cuarteles vistiendo prendas de agente de policía, entremezclándose con los demás agentes, sin ser advertido, dentro de las formaciones, para controlar la manera como superiores y subalternos cumplían con sus obligaciones, y en más de una ocasión salía de las filas y llamaba la atención a unos y a otros por pequeñas deficiencias que notaba.

Era Juan Marcelino Gilibert hombre de pequeña estatura, de alma y temple superiores, modesto en extremo y de un gran valor civil. Supo el organizador de la Policía Nacional darle a este Cuerpo una fisonomía de honorabilidad, pulcritud, abnegación y disciplina que ha sabido conservarse por sus dignos sucesores a través de los tiempos. Nunca deseó para sí mayores distinciones u honores, pues como se ha dicho, era demasiado modesto y en alguna ocasión, después de haber transcurrido algunos años de haber abandonado la Dirección General, fue llamado nuevamente a ese cargo, honor que declinó, ofreciéndose a prestar sus servicios en

un puesto de menos categoría como era el de Inspector General de la Policía, cargo en el que actuó tan brillantemente como a su vasta preparación correspondía. El señor Gilibert, quien cobró inmenso cariño a Colombia, se estableció definitivamente en el país, hasta el año de 1923 en que murió en Bogotá.

Muchas de las normas por él establecidas, se conservan aún, ya perfeccionadas, ora ligeramente modificadas, pero en su esencia las mismas.

Siempre que se hable sobre historia de la Policía de Colombia, el nombre ilustre de Juan Marcelino Gilibert ocupará lugar preferente y se delinearán con caracteres sobresalientes en sus páginas de honor. Consagró sus mejores ideas al servicio de la Institución, hoy orgullo de sus iniciadores, y al evocar su recuerdo todos los que han pertenecido y pertenezcan al Cuerpo le rendirán el tributo de admiración y de gratitud.

La guerra civil.

El 23 de enero de 1895, a causa de la guerra civil en que se encontraba envuelto el país, El Cuerpo de Policía pasó a depender del Ministerio de Guerra hasta el 21 de enero de 1896 en que, por decreto número 10 de la misma fecha, se dispuso que la Policía Nacional pasara nuevamente a depender del Ministerio de Gobierno.

Caja de Gratificaciones.

El 21 de enero de 1896, y como justo reconocimiento a los servicios de los miembros de la Policía, se creó la "Caja de Gratificaciones", que ha venido siendo reformada, con grandes beneficios para la Institución, hasta llegar al grado de perfeccionamiento en que hoy se encuentra, ya bajo la denominación de "Caja de protección Social".

son hoy palpables gracias al esfuerzo y empeño de sus dirigentes.

Correspondió al doctor Araújo asumir la dirección de la Policía en difícil situación económica y social, a raíz de un cambio radical de ideales políticos y en ocasión de una crisis fiscal bastante marcada. Esto no fue óbice para que él acometiera con entusiasmo y dinamismo una obra evolutiva de vastas proporciones y no cejó en su empeño hasta ver realizadas sus brillantes iniciativas. Después de amplio, detenido y mesurado estudio de la situación que atravesaba la Policía en ese entonces, presentó el doctor Araújo a la consideración del Gobierno, un proyecto de total reorganización de todas sus dependencias, proyecto aprobado en su totalidad por Decreto número 1735 de 15 octubre de 1930 y por el Decreto número 1773 de 20 de octubre del mismo año.

Empeñado el doctor Araújo en dar a la policía una organización militar, acorde con las necesidades de la Institución, llamó a los puestos de Comandantes de las Divisiones a un grupo de Oficiales retirados del Ejército, bajo las órdenes de otro oficial también retirado, de mayor graduación que fue el Jefe General de Vigilancia. Para este cargo fue designado el Mayor Abraham Crosthwaite y para el de Comandantes de las Divisiones los siguientes distinguidos Oficiales: Pablo Aza Terán, Alfredo Jaramillo, Jorge Pardo, Hernando Gaitán, Humberto Bazzani, Alberto Uribe Piedrahita, Gustavo Bonilla y Juan E. Moreno.

Como Prefecto de Vigilancia fue nombrado al señor don *Antonio Gómez Franco*, Oficial que había servido en la Policía Nacional desde hacía muchos años y que por sus relevantes cualidades y notable versación en el ramo policial, había

sobresalido notoriamente. No hace mucho tiempo el señor Prefecto don *Antonio Gómez Franco* solicitó su retiro de la Policía Nacional, después de treinta y cinco años de eficaces servicios, dedicados con consagración e inteligencia al mejoramiento del cuerpo policial de Colombia en cuyo seno se supieron valorar sus méritos, dejando en ella una imperecedera huella de grata recordación.

El doctor Araújo organizó la Policía en Doce Secciones administrativas, según sus diferentes ramas, y posteriormente creó la Sección Trece correspondiente a la Circulación y Tránsito, nombrando personal apto y competente para los distintos cargos creados o reorganizados.

Don Gustavo Gómez Posada.

Correspondió al Capitán don *Gustavo Gómez Posada* reemplazar al doctor Araújo y en el alto cargo que se le confió supo, como de sus capacidades era de esperar, desempeñar brillante labor y continuar con éxito la ya iniciada por su antecesor, permaneciendo al frente de la Dirección General desde el mes de agosto de 1931 hasta el mes de abril de 1934.

Llamó a colaborar con él, en los cargos de Comandos de División a otro distinguido grupo de Oficiales de reserva del Ejército como don *Miguel Franco González*, *Francisco Calderón Umaña*, *Carlos Otálora*, *Eduardo Cuevas*, *Federico Franco* y otros, cuyas labores han dado realce al Cuerpo de la Policía Nacional.

Fue durante su permanencia en la Dirección cuando por vez primera se abrió en la Policía Nacional un Curso para Oficiales subalternos, que debían luego pasar a las Unidades a prestar sus va-

liosos servicios. Ingresaron a este Curso jóvenes distinguidos de la sociedad que, llenos de entusiasmo y con el mejor deseo de servir y acertar, terminaron su curso brillantemente pasando a filas a tiempo que ya regía los destinos de la Institución, como Director General el doctor Alberto Pumarejo.

Al Capitán Gómez posada le correspondió afrontar una delicada situación de orden público que se presentó en algunos departamentos de la República y supo, con prudencia, criterio y talento, encauzar los procedimientos policiales, en tan grave situación, con grande acierto.

Cabe recordar aquí, la valiosa cooperación que en esos delicados momentos supo prestarle el Comandante don Pablo Aza Terán, Jefe de las fuerzas de policía en uno de los lugares mas afectados por los sucesos que en esa época se desarrollaron.

Don Alberto Pumarejo.

El doctor Pumarejo, destacado hombre público que ha ocupado honrosas y destacadas posiciones, entre otras las de Designado a la Presidencia de la República, adelantó desde la Dirección General una vasta labor de progreso institucional, asesorado brillantemente por el doctor Odilio Vargas, distinguido jurista, que con encomiable entusiasmo desempeñó el cargo de Secretario General.

El doctor Pumarejo incorporó a las filas a los Oficiales que habían terminado el Curso de información y llevó a cabo una reorganización en varias de las ramas de la Policía Nacional. Permaneció al frente de la Dirección solamente unos pocos meses del año de 1934.

Don Andrés Rocha.

Actuó también destacada y acertadamente en el alto cargo de Di-

rector del Cuerpo y fue durante su permanencia en la Institución que vino al país la Misión Española que preparó y perfeccionó a los funcionarios de la Sección de Identificación y de Técnica Policial, que es modelo de organización dentro del Cuerpo de Policía.

El doctor Rocha estuvo al frente de la Dirección desde el mes de octubre de 1934 hasta septiembre de 1935.

Misión Española.

Contratado por el Gobierno Nacional, para reorganizar los servicios de identificación científica, vino al país, en el año de 1935, el doctor Manuel Vela Arambari, técnico español en policía científica.

Vela Arambari introdujo modificaciones al sistema de identificación de Vucetich, conforme al método Oloriz Aguilera y dio una gran organización al Gabinete Central de Identificación. Instruyó a un selecto y distinguido grupo de funcionarios en esta difícil rama de la policía y, con la colaboración del dinámico y activo Jefe de la Sección, don Cipriano Gómez Osorio, transformó los delicados servicios a ella encomendados, dándole dentro de la organización institucional la importancia y preponderancia que les correspondía. El que hoy es Gabinete Central de Identificación, puede señalarse entre las diferentes dependencias de la Policía, como un modelo de eficiencia y organización, habiendo extendido su benéfica acción a todos los Gabinetes seccionales de la República. Cuenta con un grupo de funcionarios especializados en dactiloscopia y técnica policial y sus labores, en la represión y sanción de la delincuencia, es de invaluable trascendencia.

Don Alejandro Bernate.

Obtenidas bases sólidas sobre la organización de la Policía, fue puesto al frente de la Dirección General el doctor Alejandro Bernate, distinguido hombre público, y laborioso colaborador del Gobierno del señor Presidente doctor Alfonso López, desde cuya administración la Policía Nacional ha logrado un gran perfeccionamiento, obteniendo enorme progreso profesional. Fue el doctor Bernate quien en forma definitiva, dio a la Institución caracteres sobresalientes colocándola en un alto plano ante el aprecio público.

Acometió el doctor Bernate, con sin igual entusiasmo, el perfeccionamiento de la Policía en toda la república, consiguiendo la *nacionalización* de las Guardias Civiles y Policiales Departamentales, involucrando bajo la dependencia de la policía los Resguardos y Gendarmías de Aduana, creó el *Departamento Administrativo*, (Decretos 1994 y 1213 de 1935 y 1755 de julio 19 de 1936), creó el *Departamento Nacional de Seguridad De-* creto 922 de 29 de abril de 1936), reorganizó el *Cuerpo Auxiliar del Poder Judicial* (Decreto 58 de 16 de enero de 1936) y todas las dependencias de la Policía, creando otras nuevas, *aumentando el personal* de Oficiales y Agentes y, trayendo para su instrucción, una *Misión de Carabineros de Chile*, la que vino integrada por los distinguidos Oficiales de la República hermana, señores Coronel Armando Romo Boza, Capitán Belarmino Torres Vergara y Teniente don Emilio Oelckers Hollstein. En el Decreto 204 de enero 29 de 1937, vigente aún en lo que se refiere al personal civil, se encuentra sintetizada la magnífica labor realizada por el doctor Bernate.

El Gobierno del señor doctor Alfonso López, en su empeño por el mejoramiento de la Policía Nacional, creó el cargo de *Subdirector General del Cuerpo*, puesto al cual fue llamado el conocido Oficial del Ejército Nacional, Teniente Coronel Octavio Mutis, dinámico trabajador de cristalina rectitud y espíritu emprendedor, quien desarrolló una encomiable y bien intencionada labor. El Decreto por el cual se creó el cargo de Sub-Director fue el número 1375 del 12 de junio de 1936.

El doctor Bernate, asesorado de la Misión Chilena, del Coronel Octavio Mutis y de los Comandantes Aza Terán y Calderón Umaña, no agotó esfuerzo alguno para la coronación de sus propósitos y fue así como en pocos meses de ardua labor contando con el entusiasmo y la decidida voluntad de todos sus subalternos, obtuvo un Cuerpo de Policía notablemente transformado, con derroteros precisos, llenando a cabalidad su función social y disfrutando de la simpatía de la casi totalidad de los ciudadanos.

El país que hasta entonces poco se preocupaba de la policía, vio con complacencia que a todo lo largo del territorio patrio, la Institución policiva de Colombia era un factor de garantía para la tranquilidad social, orientando técnicamente y dispuesto a cumplir honrada, leal y abnegadamente con su elevada misión.

Conquista de enorme trascendencia para una estable y perfecta organización de la Policía Nacional fue la obtenida por el Gobierno del doctor López y por sus inmediatos colaboradores en la Dirección de la Institución, con la creación del *Escafón de actividad de Oficiales* del Cuerpo, que vino a terminar con una situación de injusta ines-

tabilidad que no podía subsistir sin riesgo de obstruir la técnica y organizada marcha de la policía. Este Escalafón, base fundamental para la organización policial, fue aprobado por medio del Decreto 396, dictado el 17 de febrero de 1937 y se complementó con el Decreto número 395 de la misma fecha, que estableció las *jerarquías* en la Policía Nacional.

Cábele al doctor Alejandro Bernate, quien permaneció en la Dirección desde el mes de septiembre de 1935, hasta el mes de febrero de 1937, la satisfacción de haber desarrollado una loable y trascendental labor en la Policía Nacional, la que al correr del tiempo será mejor comprendida y más altamente estimada, como lo ha sido el magnífico Director que la llevó a cabo.

Decreto - Ley orgánico Policía

Durante el Gobierno presidido por el doctor Alfonso López, y siendo Director el doctor Alejandro Bernate, se dictó el Decreto Legislativo número 1715 del 18 de julio de 1936 por el cual se organizó la Policía Nacional, determinando su organización, funciones y atribuciones.

Misión Chilena de Carabineros

En el año de 1936, y compuesta por los distinguidos Oficiales Coronel Armando Romo Boza, Capitán Belarmino Torres Vergara y Teniente Emilio Oelckers Hollstein, contratada por el Gobierno Nacional para la organización e instrucción de la Policía Nacional, vino al país la Misión militar de Carabineros de Chile.

Las labores desarrolladas por esta Misión fueron múltiples y varia-

das, destacándose, la del Teniente Oelckers Hollstein, quien permaneció entre nosotros dos años más que los otros dos distinguidos miembros de la Misión de Carabineros.

La Misión Chilena llevó a cabo Cursos de Perfeccionamiento, Preparación e Información para todos los Jefes, Oficiales y Sub-Oficiales de la Institución, implantando nuevos sistemas en la instrucción policial y militar de la Policía. Estableció, con gran beneficio para la instrucción y los servicios, el turno de seis horas de vigilancia, dividiéndose cada Unidad en cuatro Pelotones o Secciones que, alternada y conforme a directivas especiales, prestan el servicio de vigilancia o de población.

Numerosas y variadas son las Directivas, sobre servicios, instrucción, documentación, administración, y demás materias relacionadas con la función policial, que dejó la Misión de Carabineros para la Policía Nacional, y su colaboración entusiasta y eficiente para las labores de perfeccionamiento de la Institución fueron de inapreciable valor.

El reconocimiento del valioso contingente prestado por la Misión Chilena en la organización de la Policía Nacional, fue hecho, en forma por demás honrosa, por el señor Presidente de la República, doctor Eduardo Santos, en la persona del Teniente Oelckers Hollstein a quien condecoró con la Cruz de Boyacá.

Don Alfredo Navia

Fue nombrado para desempeñar el cargo de Director General en el mes de febrero de 1937, cargo que desempeñó brillantemente, hasta el mes de marzo de 1938.

El doctor Navia, notable abogado, desarrolló una vasta labor, es-

pecialmente en lo relativo a prestaciones sociales, interpretando así el deseo del Gobierno de dar a la Policía Nacional un más justo estímulo a su abnegada labor. La reforma de la Caja de Auxilios, cuya denominación es hoy la de CAJA DE PROTECCION SOCIAL, es quizá una de las más benéficas reformas que se han implantado en la Institución en pro del bienestar del personal, y su animador y ejecutor fue el doctor Alfredo Navia. Lo asesoraron en esta labor altos funcionarios de la Policía Nacional, y tanto su iniciador como sus colaboradores, bien ganada tienen la gratitud de los miembros del Cuerpo.

También acometió el doctor Navia los trabajos iniciales de la gran obra institucional de la *Escuela de Policía General Santander* la que fue creada por Decreto No. 1277, de julio 7 de 1937, entregando esta construcción notablemente adelantada a su sucesor. También organizó el funcionamiento de varios casinos en ciertas Divisiones de fuera de la capital, como Honda y Villavicencio; reglamentó las funciones del Inspector Visitador; dictó disposiciones relativas a las Aduanas, entónces bajo la dependencia de la Dirección General, y distribuyó el personal de la Policía, conforme a las disposiciones del Decreto 1960 de 1937, noviembre 11.

Otra de las labores sobresalientes llevadas a cabo durante su permanencia en la Dirección, fue la creación del *Departamento de Sanidad de la Policía Nacional*, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2078 del 30 de noviembre de 1937, y organización de la *Administración de Unidades*, conforme quedó establecido en el Decreto 2079 de 30 de noviembre de 1937, que fijó el personal para el efecto y determinó sus funciones.

Ley Orgánica de la Policía.

El congreso Nacional, a solicitud del supremo Gobierno, dictó el 8 de noviembre de 1937, la Ley 98 que reorganizó la Policía, señaló las asignaciones del personal militar y dio facultades extraordinarias al Gobierno Nacional para los efectos de la misma reorganización.

El Gobierno Nacional, en desarrollo de lo dispuesto por la citada Ley 98, dictó los Decretos 1960, 2078 y 2079 de 1937, que fijaba el personal de Oficiales, Sub-Oficiales, y tropa, creaba el Departamento de Sanidad y determinaba el personal, funciones y asignaciones para la Administración de Unidades, respectivamente, y el Decreto 104 de 1938 (marzo 11) que señalaba el número de Alféreces para la Policía Nacional, dictando también las disposiciones complementarias para su desarrollo y aplicación.

Escuela de la Policía Nacional.

Capítulo especial, por su importancia y trascendencia para la Policía Nacional, merece la creación de la "*Escuela de Policía General Santander*", destinada a la formación y perfeccionamiento del Personal de Oficiales, Sub-Oficiales y Agentes de la Policía de la República.

Este instituto, que viene a llenar una notoria necesidad dentro de la organización y perfeccionamiento de la Policía, ha sido construido, siguiendo la técnica aconsejada para edificaciones de esta índole, con fondos de la Caja de Protección de la Institución y es, sin lugar a dudas, uno de los más completos y perfectos de cuantos se han construido en la América.

El gobierno del doctor Eduardo Santos ha llevado ya a las Cámaras Legislativas los proyectos de Ley

tendientes a obtener las partidas necesarias para dotarlo de los elementos necesarios para su apertura y no es optimismo creer que dentro de breve plazo, veremos complacidos su iniciación, coronando en esta forma la más noble aspiración y el más ferviente anhelo de la Policía Nacional.

No supuso quizá el ilustre historiador doctor Luis Augusto Cuervo, cuando habló en el Capitolio Nacional sobre el desvelo del Hombre de las Leyes por lo relativo a la organización policial en nuestro país, que poco tiempo después, el Gobierno Nacional, como el mejor homenaje y el más justo reconocimiento al gobernante que organizó y protegió a la Policía, dándole normas de dignidad y pulcritud, escogiera el nombre de *General Santander* para el que será el primer instituto policial de la República, y quizá de América.

Don Octavio Mutis.

Solamente unos pocos días estuvo encargado de la Dirección General, en el mes de marzo de 1938.

Su brillante labor, la llevó a cabo en el cargo de Sub-Director General el que desempeñó desde 1936 colaborando con su gran voluntad y enorme dinamismo con los Directores que, durante su permanencia en la Institución, rigieron los destinos de la Policía Nacional. Ya en otra parte de este ensayo, se habló de las relevantes cualidades que posee el señor Coronel don Octavio Mutis.

Don Juan Uribe Durán.

Desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre de 1938, desempeñó el cargo de Director General del Cuerpo este distinguido jurisconsulto.

Dotado de una briosa juventud, de una gran comprensión y de un

infatigable dinamismo, supo el doctor Uribe Durán asimilar en su corta permanencia en la Policía Nacional, la complejidad de sus funciones y lo delicado de su misión.

Preocupado por dar a la Institución un estatuto legal que determinara las responsabilidades de superiores y subalternos y señalara la manera como debieran regirse en sus relaciones, así como para aplicar justa y decorosamente las sanciones en los diferentes casos que suelen presentarse, elaboró y dictó, por medio de la Resolución número 42 de julio 19 de 1938, el "*Reglamento de disciplina para la Policía Nacional*", instrumento este que contiene acertadísimas disposiciones y es uno de los más completos sobre tan delicada materia.

Igualmente el doctor Uribe Durán propendió notablemente por el adelanto de las obras de la "Escuela de policía General Santander"; puso grande interés en la instrucción policial y militar del personal; dictó varias disposiciones de carácter administrativo y, especialmente, afrontó con acierto y prudencia delicadas situaciones de orden público, tanto en la capital de la República como en otros lugares del país.

Organizó el doctor Uribe el "*Club Social de la Policía Nacional*", que había sido creado por Decreto número 144 de mayo 27 de 1927, sin que esta iniciativa hubiera podido realizarse durante el largo tiempo que, desde que se autorizó su creación, había transcurrido, llenando una necesidad muy visible, no solo para el mayor acercamiento entre los miembros del Cuerpo, sino para terminar con situaciones molestas e inconvenientes para el buen nombre de la Institución.

Don Alfredo Azuero Arenas.

Al iniciar su Gobierno, el señor Presidente de la República, doctor

Eduardo Santos, designó para ocupar el cargo de Director General del Cuerpo, al General Alfredo Azuero Arenas, quien lo viene desempeñando desde el mes de septiembre de 1938.

El General Azuero Arenas ha venido actuando en la Dirección General con encomiable celo y patriotismo, adelantando una vasta labor institucional. Destácase en ella, la actuación, que él dirigió, de la Policía Nacional en las elecciones del mes de marzo de este año, las más pacíficas, tranquilas y ordenadas que haya presenciado la República en los últimos años, y la de las elecciones del mes de octubre pasado.

En la organización y orientación de los servicios de la Policía Nacional, han sido muchas las realizaciones llevadas a cabo por el General Azuero Arenas: En el mes de diciembre dictó el "*Reglamento de Uniformes y Equipo para la Policía Nacional*", aprobado por Decreto número 28 de 10 de enero de 1939, estatuto que vino a terminar con irregularidades existentes sobre la materia, ya que la Institución no podía continuar en ese constante cambio de uniformes, distintivos e insignias que tantos perjuicios acarreaba, tanto en la parte fiscal como en la organización y disciplinaria; organizó la marcha de la *Oficina de Reglamentación*, en donde debe continuarse la elaboración de los distintos Reglamentos de la Policía, directivas de instrucción, de documentación, etc. que inició la Misión de Carabineros de Chile; estableció en la misma Oficina de Reglamentación el control de las *armas y municiones* de las entidades no dependientes del Ministerio de Guerra, para dar cumplimiento a lo dispuesto por Decreto 2294 de 1938; ha dictado medidas sobre prestaciones sociales a los miembros de la Institución,

como organización de la *Botica*, servicios de *Odontología* para los familiares del personal, sección de *Préstamos y Anticipos* para los miembros del Cuerpo, *indemnización por muerte* al servicio de la Policía, *pago de los funerales* de los servidores de la Institución y otras muchas disposiciones semejantes, reglamentarias de la Caja de Protección Social de la Policía.

De acuerdo con el contrato celebrado con el Municipio de Bogotá, creó y organizó la "*División de Circulación y Tránsito*", servicios éstos a los cuales le ha dedicado preferente atención. Ha dictado las disposiciones necesarias sobre dotación y repartición del personal de la Institución, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos sectores de la capital y la de las guarniciones de fuera. Celebró con el Departamento Norte de Santander el contrato para la prestación de los servicios de policía, aumentando el personal necesario a la División acantonada en dicho Departamento.

La "Escuela de Policía General Santander" ha encontrado en el General Azuero Arenas otro entusiasta y decidido propulsor y su desvelo por lo que a ella se refiere ha sido tenaz y constante.

Don Pablo Aza Terán.

El Excelentísimo señor Presidente de la República, doctor Eduardo Santos, ascendió, desde el mes de enero de 1939, al cargo de Subdirector General del Cuerpo al Coronel Pablo Aza Terán, quien desde hace muchos años viene sirviendo, en diferentes dependencias, a los intereses de la Policía Nacional.

El Coronel Aza Terán está vinculado estrechamente a la obra de transformación operada en la Policía Nacional ya que en el largo tiempo de servicio que lleva en el

Cuerpo ha sido para los distintos Directores un colaborador indispensable y un funcionario de relevantes cualidades. El conocimiento que él tiene del personal del Cuerpo, de su organización y funcionamiento, y sus excepcionales condiciones profesionales, han hecho que desde el alto cargo que desempeña su labor en pro de la Institución se afiance sobre sólidas y perdurables bases. Una de sus últimas iniciativas ha sido la de la organización de las *Escuelas Nocturnas* para los hijos de los Agentes, y las que ha desarrollado son tantas y variadas que sería prolijo enumerarlas.

Comisión norteamericana

El gobierno del señor Presidente doctor Eduardo Santos, igual que las dos administraciones anteriores, se ha preocupado vivamente por el mejoramiento, adelanto y tecnificación de la Policía, y fiel a este deseo contrató en los Estados Unidos el envío de un alto funcionario de la policía norteamericana, para que estudiara la organización técnica que debiera darse al Servicio de Seguridad.

En los primeros meses de 1939 vino, al efecto, el señor Edgar K. Thompson, hábil funcionario de la Policía federal de Norteamérica, quien después de detenida visita y pormenorizado estudio de las dependencias del Cuerpo de Seguridad, informó al Gobierno sobre las necesidades de esta importante rama de la Policía, insinuando la forma en que podían llenarse o subsanarse.

Durante el gobierno precitado por el doctor Eduardo Santos se han dictado importantes decretos sobre policía, entre los cuales se encuentran los siguientes: Decreto 1698 de 1938 sobre reincorporación de oficiales; Decreto 27 de 1939 por el cual se aumenta el personal de policía; Decreto 219 de 1939 aumentando ofi-

ciales, suboficiales y agentes; Decreto 930 de 1939 sobre indemnización por muerte al servicio de la Institución y muchos otros de grande trascendencia para la Policía.

V

En este breve ensayo sobre nuestra historia policial, muchos de los grandes servidores de la Institución serán los que no figuran, debido a la fragilidad de la memoria y más que todo a las pocas y escasísimas fuentes de información que sobre tan interesante tópico existen, pero ello no significa, aunque sus nombres no aparezcan, que el contingente de sus luces deje de brillar en la trayectoria, siempre ascendente, de la Policía Nal. de Colombia, la que día a día se relieves con caracteres de mejoramiento y de progreso.

Cuántos también de los que han caído heroica y valerosamente cumpliendo con su deber, dejan de engalanar las sencillas páginas de esta narración! Para ellos el mejor homenaje es el del reverente y respetuoso silencio, ya que la evocación de sus nombres y la nobleza de sus actos así lo imponen al espíritu.

La colaboración más valiosa y la que ha facilitado la labor de los dirigentes de la Institución ha sido, a través de la vida policial, la de esos abnegados subalternos, ya la tropa sirviendo leal y eficazmente en las filas, ora el empleado, siempre laborioso, en su oficina, y para ellos, con la gratitud que su patriótica cooperación merece, se dedica la primera página, esa que permanecerá impoluta, ya que nunca podría escribirse con acierto en la historia policial, para ellos: LA PAGINA DE HONOR!

GULLERMO GUZMAN GRAZT
Mayor
Jefe Oficina Reglamentación

LO MEJOR
que se importa
a COLOMBIA



quien los fuma una vez
- los fumará siempre -

La propia estimación

Con el epígrafe que encabeza estas líneas, escribió don Jacinto Benavente una comedia interesantísima, como todas sus obras literarias. Si mal no recuerdo, el tema se desarrolla magistralmente alrededor de un incidente de caza. Un príncipe gallardo, hermoso y regiamente ataviado, da de repente mientras persigue un siervo bajo la fronda perfumada de un bosque, con una Diana bellísima que huye despavorida, mientras el príncipe olvidado del siervo, se lanza en su cabalgadura tras la joven incomparable que cual visión extrahumana deslumbra los principescos ojos. A poco andar en la fugaz carrera, la joven llegó a su campestre morada, mientras el noble jinete echaba pie a tierra y entraba igualmente en su persecución. Mas al oír voces anhelantes y mirar a través de una ventana, hallaron los ojos del cazador que en el interior de una rústica pieza, la sílfide perseguida, con palabras entrecortadas por la agitación y emocionadas por el encuentro del caballero, relata a sus familiares, que al ir de paseo por el bosque cercano, halló de pronto que

un Dios esbelto, cubierto de brillantes arreos y de plumas, sobre un caballo blanco y primorosamente enjaezado, la miraba, y que llena de espanto y arrobamiento, había corrido hasta su casa.

El príncipe, al escuchar ese relato inocente y oír que lo llamaban Dios, volvió calmadamente a buscar su corcel y se alejó tristemente, pensando que era imposible entrar como un ladrón apasionado a robar el honor de la sencilla beldad con la vulgaridad de un hombre cuando se le había tomado por un Dios. Imposible. Su propia estimación le impedía desender tanto en concepto de esa familia y sobre todo de esa bellísima mujer que en sólo un momento había trastornado dulcemente su pensamiento.

Mucha reflexión se desprende de esa literaria leyenda. La propia estimación no es el amor propio, eso que a muchos hombres envanece e inocular el morbo del delirio de persecución, porque se creen el epicentro del universo, envidiados por todos los demás, por todos los que han tenido la fortuna de obtener el permiso

de vivir de esos ridículos dispensadores de beneficios. No. La propia estimación es el deber cumplido, la honradez practicada en todos los actos de la vida, no aquella que se gasta comunmente en presencia de otros, sino esa que forma parte del ser, que lo mismo alienta cuando la soledad extiende sus ignotos rumores o cuando el bullicio de la sociedad circunda con sus músicas alegres o con sus lágrimas.

Allá en los ámbitos del pensamiento, ilimitados como el espacio sideral, debe haber un lugar cuya reserva invulnerable ilumina una llama de fulgor que aumenta o disminuye, según el combustible con que las acciones de cada hombre la alimentan. Porque la rectitud, la integridad, no tienen término medio, como no puede ser cuadrado el círculo, así es que la firmeza del carácter, que es lo que modela las acciones, no puede tener vaivenes sin que la simbólica llama los tenga también, por escasa o elástica que sea la conciencia. Lo que suele acontecer es que el exceso de egoísmo, lleva a muchos sujetos a considerar como bueno todo lo que redunde en favor o beneficio para ellos mismos, no importa que sea perjudicial para otro, que la ética se esfume como nube de verano.

Indelicadezas o tentativas de utilizar en provecho propio lo que es ajeno, es lo que a diario se ve, lo que es preciso atajar con demasiada frecuencia. La satisfac-

ción de engañar, la alegría de vivir a costa de malas artes, es condición de seres depravados en cuyas mentes opacas no debe alzarse gran cosa el brillo de luz alguna, sino que en horas de calma y de silencio invadirá la mente el desconsuelo de sentirse ruin y despreciable, de que la propia estimación se halla ausente, desprestigiada, inútil.

El que sabe a ciencia cierta porque así se lo indica su proceder, que es bien reputado, sin duda sentirá halagado su amor propio, sobre todo si en su sentir merece el buen concepto de los demás, pero para un hombre de bien, no puede haber mayor satisfacción que la de sentirse invulnerable a los dardos de la calumnia, que nunca faltan y que son comunmente disparados precisamente por los que proceden torcidamente y quisieran ver a los demás al raz de su propia estatura moral no sentirse solos para llevar con menos asco la suciedad de su epidermis intelectual, ya que, como dicen, mal de muchos consuelo de tontos.

Así como el aseo diario del cuerpo da vitalidad e ingerta en el organismo una sensación de bienestar que conforta y serena la mente, así el buen proceder reanima, da limpieza al espíritu y hace experimentar el placer de una superioridad no por abstracta menos encumbrada, no por desconocida acaso, menos realmente gustada por quien se puede aprovechar de ese íntimo y muy perso-

Servicio Panamericano de policía

Al estrechamiento de los vínculos económicos, culturales y políticos de los veintiún países americanos efectuado en esta última etapa del panamericanismo, debe seguir como consecuencia necesaria, la cooperación en otros órdenes no menos importantes y establecer así lo que podría denominarse el servicio panamericano de policía.

Para llevar a cabo la represión internacional del delito, para de-

nal deleite de sentirse sano y limpio de manchas entre el vaivén muchas veces inmundo de la existencia.

La traición, la falsía, la indecidez, en lo poco o en lo mucho, son manchas lodosas que no pueden permitir la comprensión exacta de lo que es la propia estimación, de lo satisfactorio que es poder andar siempre con la frente arriba y con la mirada franca, sin lastre que haga inclinar la cabeza, sin temor de ser acusado, en una palabra, sin miedo de vivir ni de morir.

N. V. L.

fender a nuestros países de las actividades antisociales de elementos peligrosos, para defender al Hemisferio Occidental de las maquinaciones de regímenes extra-americanos enemigos de la democracia, se habrá dado un paso decisivo el día en que los Estados que forman el Continente Americano convengan en establecer un servicio de policía continental y obligatorio. Centralizados los datos en Washington, por ejemplo, será muy fácil obtener los antecedentes y establecer la verdadera identidad de los extranjeros que llegan a cualquier país del Continente.

Y qué diremos del día en que pueda llegarse a la uniformidad de los sistemas de identificación, empresa para la cual se presentan, es cierto, dificultades, al parecer, insalvables, mas no hay que olvidar que en cuestiones de tan vital importancia como la "no intervención" había obstáculos tremendos y sin embargo todo se resolvió en forma que satisfizo las aspiraciones de la América entera.

Y ahora que en nuestro país

ACTUACIONES

SOBRESALIENTES

Llamado por la Dirección General de la Policía a prestar sus servicios en la 6.^a División de esta ciudad, ha llegado el Capitán Emiliano Camargo. El Capitán Camargo fue encargado de la alcaldía de Chiquinquirá en momentos de difícil situación política y religiosa y su labor al frente de la administración municipal en aquel lugar mereció el aplauso de toda la ciudadanía, de la Gobernación del Departamento, y de la Dirección General del Cuerpo. El Cabildo de la ciudad de Tunja le otorgó la condecoración de la "cruz del centenario" que le fue entregada en sesión solemne del Cabildo de Chiquinquirá

por el doctor Castro Martínez, presidente del Concejo de Tunja.

En el pasado debate electoral el Capitán Camargo, obrando con suma prudencia, e inteligencia, unificó las distintas corrientes liberales y logró que dichas elecciones fueran de las más tranquilas de toda la república.

La prensa tanto liberal como conservadora reconoció la eficacia de su labor en los siguientes términos: "El Radical" periódico de la localidad dice: "El doctor Castro Martínez también entregó la medalla del centenario al alcalde de Chiquinquirá, Capitán Camargo pundonoroso militar que ha sabido desarrollar una discre-

nos preparamos para honrar la memoria del "Hombre de las Leyes" en el primer centenario de su muerte, uno de los homenajes que pudiera hacerse sería la convocatoria de una Conferencia Panamericana de Policía en la que estuvieran representados todos los países americanos.

El momento es oportuno para efectuar esta tarea ya que cada

día se acentúa más la formación de una conciencia continental en la opinión de nuestros países, lo que indudablemente hará más fácil y expedito el camino para que los sueños de Bolívar sobre la solidaridad de las Américas, se conviertan en tangible realidad.

H. MARTINEZ GUERRA.

Jefe de la Sección de Extranjeros.

ta labor administrativa y cuya actitud ha merecido la unánime aprobación de los habitantes de la ciudad". "Veritas" el periódico que dirigen los padres dominicanos, despide al capitán Camargo en los siguientes términos: "El Jueves se despidió de la ciudad el Capitán Emiliano Camargo, quien desempeñó el cargo de alcalde municipal por algún tiempo. Supo el Capitán Camargo en el desempeño de su delicado oficio captarse las simpatías de los ciudadanos por su cultura y su imparcialidad. Su presencia al frente del municipio era prenda de garantías para todos. Por esto, su separación de la alcaldía ha sido generalmente sentida.

Empleados tan pulcros y tan rectos como el capitán Camargo debieran conservarse, para la tranquilidad pública, factor de progreso y bienestar individual y colectivo, en estos puestos cuya responsabilidad exige no solo la afirmación de la autoridad sino también y principalmente, corrección y cultura intachables. El Capitán Emiliano Camargo será recordado en la ciudad como uno de sus mejores alcaldes".

Felicitemos sinceramente a este amigo nuestro por los triunfos al-

canzados en el desempeño de sus funciones ya que dichos triunfos lo son también para la Institución de Policía a la cual pertenece, y nos alegramos de tenerlo nuevamente entre nosotros.

*

El Capitán Cristóbal Cortés, quien se encontraba al frente de la Alcaldía de Manta, también regresó a esta capital. Nos complace presentarle nuestro saludo y nuestras felicitaciones por el éxito alcanzado al frente de la Administración de ese Municipio.

*

Felicitemos al agente Juan Crisóstomo Peña, de la 1.^a División, por el éxito alcanzado en el año de estudios en la Escuela de Bellas Artes, en donde obtuvo las calificaciones más sobresalientes en todas las asignaturas.

*

Nos complace también anunciar el regreso a esta capital, del Mayor Hernández Soler, quien viene a encargarse nuevamente del Comando de la 1.^a División, después de haber desempeñado durante varios meses, con lujo de competencia, la Alcaldía de Villapinzón.

COLABORE USTED en el sentido de que el policía se capte la simpatía del público. Así se irá estableciendo entre ambos un contacto más íntimo y se presentará la oportunidad de que se le conozca y se aprecie mejor el valor de sus servicios.

Normas generales para los agentes de policía

*Tomado de la "Guía Policiva" de que es autor
el Teniente R. Colmenares del Castillo,
de la Policía Nacional*

Impida que en la vía pública se establezcan juegos de cualquier naturaleza.

No permita que cantinas sin licencia nocturna, permanezcan abiertas después de las 8 p. m.

Exija aseo en los expendios de carne y lecherías y no permita que en ellos se den al consumo artículos alterados. Exija a los expendedores el carnet de sanidad.

No permita que en las peluquerías trabajen obreros los días feriados después de la 1. p. m. Exíjales el carnet de sanidad y que cumplan los requisitos que exige la higiene.

Controle el aseo en los puestos de las plazas de mercado; reclame el retiro de los niños de brazos que las vivanderas dejan en sus puestos; no tolere venta ambulante de ninguna naturaleza (excepto prensa) dentro de las plazas; no deje que a ellas se introduzcan y se consuman bebi-

das embriagantes; reclame a los vendedores de comestibles el carnet de sanidad.

No permita venta ambulante de ninguna especie en el centro de la ciudad.

Exija a los vendedores los requisitos de higiene y de la Oficina de Industria y Comercio.

Controle la venta de víveres al por mayor para impedir el acaparamiento.

Conduzca a toda persona que esté haciendo circular moneda falsa.

Impida que en su sector de vigilancia permanezcan personas sopechosas.

No deje abandonadas las personas dementes o los niños extraviados. Condúzcalos.

Por ningún motivo tolere la mendicidad.

No deje que en las calles vaguen menores de edad durante la noche.

Vigile los menores que dañan los muros y árboles de la ciudad. Condúzcalos.

Esté siempre listo a prestar auxilio a las mujeres en los casos de maternidad. Cuando tenga que conducir mujeres por cualquier motivo, trátelas con cuidado.

Impida que se adelanten construcciones en la vía pública sin la correspondiente licencia. Conduzca al responsable.

No permita que en los andenes permanezcan canecas con basura.

Informe cuando haya andenes sin construir o lotes sin cercar.

Vigile para que no fijen avisos fuera de las carteleras. Reclame a los fijadores el carnet de la Inspección de Avisos. No permita venta ambulante de boletas para espectáculos públicos. Decomíselas y conduzca a los responsables.

Impida que en la vía pública se preparen comestibles. (Salvo las excepciones hechas atrás.)

No deje que se efectúen sorteos por el sistema de clubes, sin la licencia de la Inspección de Juegos.

Haga cerrar los expendios de fermentadas a las 7 p.m. No permita que después de las 6 p.m. circulen pipas con chicha por la ciudad.

Vigile las fábricas de fermentadas y de cigarros y cigarrillos, para que después de las 6 p.m.

no saquen de ellas ningún artículo.

Prohiba la permanencia de personas con armas en los expendios de licores. Decomíselas y condúzcalas.

Requise a toda persona antes de conducirla. Cuide su vida.

No tolere casos inmorales en la calle. Condúzcalos.

Tenga siempre presente las direcciones de boticas de turno.

Dé inmediato aviso cuando se presenten casos de incendio.

No penetre nunca en los domicilios sin boleta de ronda o en horas inhábiles.

Impida que los vehículos transiten de noche sin luz. Informe.

Cuando un vehículo transite por la vía contraria conduzcalo o expídale boleta de citación. No deje que se estacionen mal o invadan las zonas de seguridad.

No deje que los buses del servicio urbano cambien de ruta.

No deje transportar cadáveres en los vehículos.

No permita que en los vehículos viajen personas en estado de embriaguez. Exija a los cobradores de buses la licencia correspondiente.

No permita que ningún vehículo pase los semáforos cuando estos han cerrado la vía.

Impida que los peatones formen en la vía pública.

No permita descargar camiones en lugares que no están determinados por la circulación.

No permita hacer trasteos de las 6 de la tarde en adelante.

Exija el pase a todo conductor. Si está caducado notifíquelo para que se presente a la circulación a refrendarlo.

No permita que vehículos fuera de los del cuerpo de bomberos toquen sirena dentro de la ciudad.

No permita que después de las nueve de la noche permanezcan las casas abiertas. Llame a sus moradores y advierta el peligro en que están de ser robados.

Observe que los taxímetros de los carros del servicio público estén sellados.

No deje que sobre los rieles coloquen petardos. Conduzca a los responsables.

No permita que por las carreteras 7ª y 8ª entre calles 11 y 15, transiten camiones, excepción de los del aseo y correos.

En su procedimiento sea imparcial; diga siempre la verdad y nada más que la verdad, no se interese en hacer castigar a personas inocentes. No olvide que "más vale absolver muchos culpables que condenar a un inocente".

Haga respetar el pabellón nacional.

Preste auxilio a los ancianos que suben o bajan de los vehículos; favorézcales cuando van a atravesar la calle.

Galería de delincuentes

Lamentamos no poder publicar en este número la importante Sección que lleva por título "Galería de Delincuentes, pero ello se debe a que el Gabinete Central de Identificación no pudo suministrarnos oportunamente el material indispensable.

Pedimos, pues, excusas a nuestros lectores por esta involuntaria omisión.

L. D.

Preste siempre el apoyo que se le solicite, si es de su competencia.

Eduque al público.

Respete para que pueda exigir respeto. No se embriague uniformado.

No compre objetos de dudosa procedencia o de uso prohibido.

Dé ejemplo porque el ejemplo educa. Sea culto.

ASI COMO la Policía vela por la conservación del orden y de la seguridad públicos, así Usted, como buen ciudadano, debe prestarle su decidida cooperación y apoyo.

Sección Científica

El doctor Rodríguez Aranza, encargado de esta sección de la Revista, nos ha enviado para su publicación en este número una importante y extensa tesis sobre "Psicotecnia Militar", del curso que él dicta en la Escuela Militar y que fue laureada en los exámenes de este año. Pertenece dicha tesis a los alumnos R. González Sicard, Bernardo Martín y Alfonso Gutiérrez, del cuarto año de estudios.

Para no fraccionarla en varias publicaciones, hemos aplazado su publicación hasta la próxima entrega en la que prometemos su inserción completa.

Pedimos excusas por la omisión, pero ello obedece al propósito que tenemos de presentar en cada número artículos que reúnan interés especial para nuestra Institución, como la historia Policial de que es autor el mayor Guillermo Guzmán Gratz y que publicamos completa en otro lugar de la presente entrega.

La tesis que anunciamos es de gran importancia, máxime si se tiene en cuenta la carencia de textos de estudio sobre tan importante materia.

L. D.

Nuestra Revista

Corresponde el presente número a la última entrega del presente año.

Al terminar esta jornada en la que la Policía ha tenido que esforzarse y vencer numerosos obstáculos para dar el paso que el progreso le imponía, la Revista de la Policía presenta su saludo fervoroso y su felicitación por las labores desarrolladas, a las Directivas y a todas las unidades del Cuerpo; hace votos porque en el año que con tan oscuros interrogantes se inicia, la continuación de las obras empezadas puedan dar sus frutos en beneficio de la Institución y de la Patria.

Espera vuestra Revista, con la colaboración constante y decidida de todos, llenar sus deficiencias y mejorar su contenido en cada una de las entregas del próximo año para justificar así los fines de utilidad para que fue fundada.

Que el nuevo año sea un escalón más de progreso individual e institucional, que redunde en beneficio de la sociedad y de la república, son nuestros fervientes deseos.

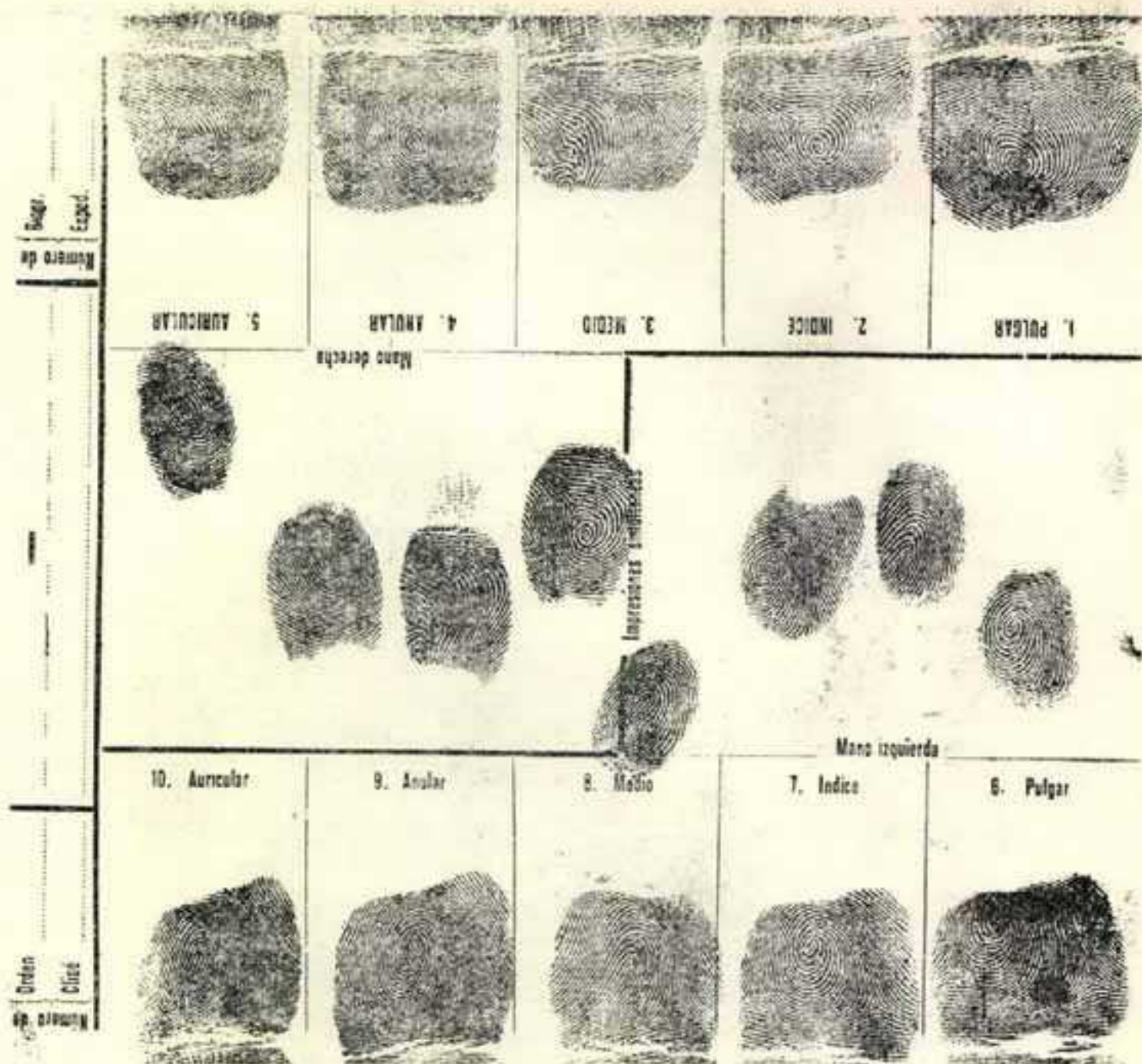
EXTRANJEROS * EXPULSADOS

Salvador Luis Maresca Leone o Aldo Silví o Francisco Quevedo o Roberto o Salvador Martínez, hijo de Salvador Maresca y de Margarita Leone; nacido en Buenos Aires, Avellaneda (Argentina), el 2 de Marzo de 1896. Estado civil,



soltero; profesión, mecánico; religión, católica; lee y escribe. Estatura 1 m. 61 centímetros; **Color:** del cutis, blanco, rosado; del cabello, castaño, medio ondulado; barba, ligeramente afeitada. Frente vertical reg; cejas horizontales cast. claro, separadas; párpados normales; ojos color pardo verdoso; nariz, dorso convexo, base ligeramente levantada; boca grande; labios, reg. el superior, grueso, ligeramente salido; mentón ligeramente sobresaliente; orejas ovaladas grandes, lóbulo separado grueso. Fórmula dactiloscópica V4444-V4242. Señales particulares: cicatriz de quemadura sobre el brazo derecho y cerca a esta un tatuaje que dice: «La igualdad». En el brazo izquierdo un tatuaje que representa un busto de mujer y un letrero que dice: «amor libre».

Expulsado de Colombia por Decreto ejecutivo número 1227 de 4 de agosto de 1930. Causales: robo.

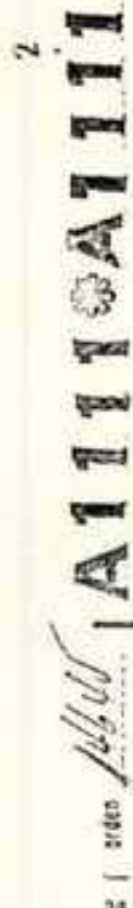


Luis Gilberto o Gioberto Bracho Villalobos, hijo de Sócrates Bracho y de Ana Julia de Bracho; nacido en Maracaibo, (Venezuela), el 12 de noviembre de 1904. Estado civil, soltero;



profesión, peluquero; religión, católica; lee y escribe. Estatura 1 m. 61 centímetros; **Color:** del cutis, moreno, pálido; del caballo, castaño, med. liso, med; barba, castaña oscura, afeitada. Frente, ver-

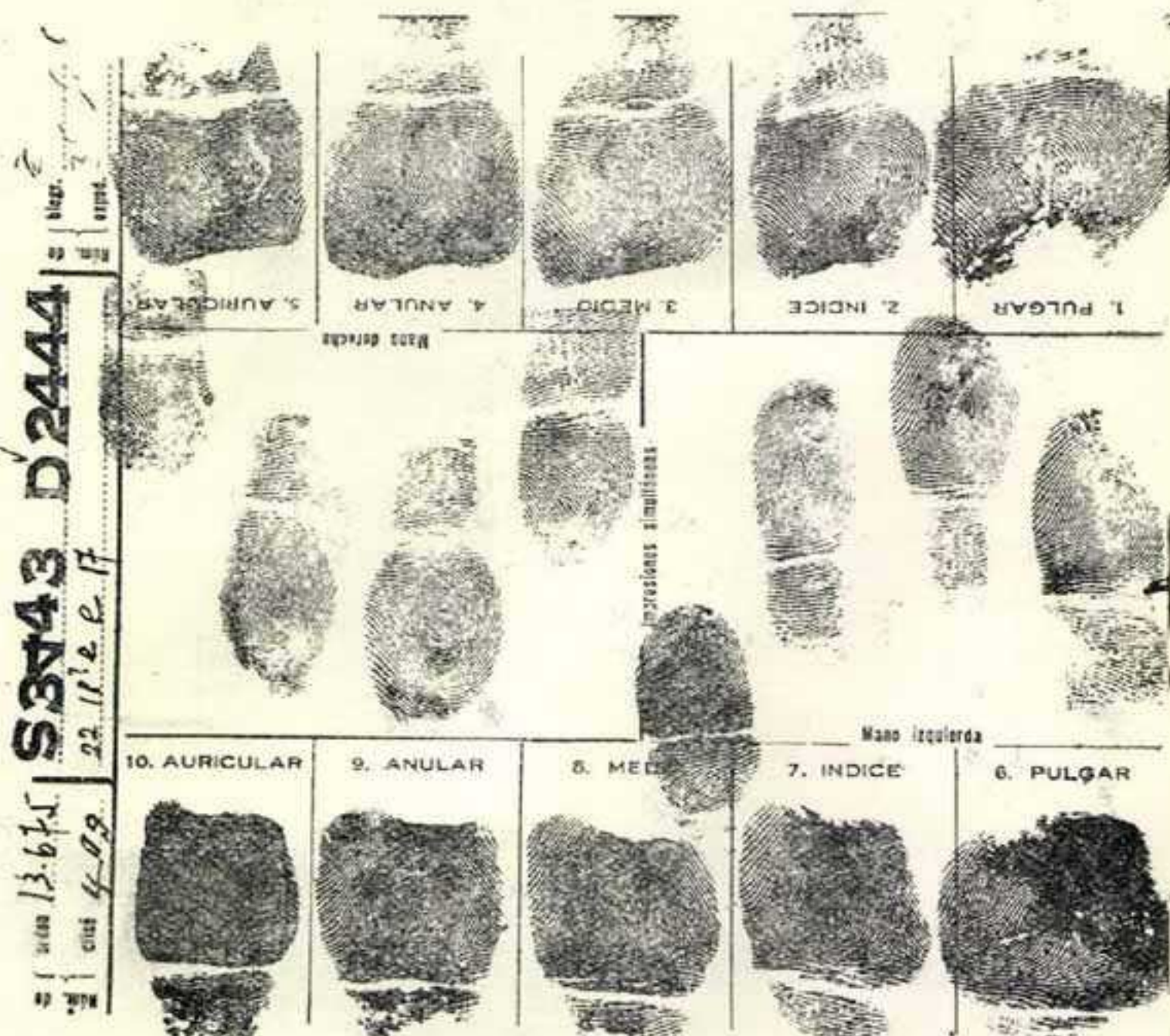
1998



Causales: ordinales a) y j) del artículo 1 del decreto No. 804 de 1936. a) Los que entren sin pasaporte. j) Los que por su habitual estado antisocial en el delito, muestren depravación moral incorregible.

68

escribe. Estatura 1 metro 70 centímetros; **Color:** del cutis, tri-
gueno, rosado; del cabello, castaño claro, liso; barba, castaña me-
diana, descuidada. Frente vertical mediana; cejas horizontales, po-
bladas separadas; párpados normales; ojos, color castaño, medianos;
nariz, dorso recto, base levantada; boca mediana; labios medianos;
mentón vertical, alto liso; orejas ovoidales; lóbulo separado. Señales



particulares: Presenta sobre la cara anterior del antebrazo derecho tatuado un pensamiento.

Expulsado de Colombia por Resolución No. 731 de fecha 22 de diciembre de 1938 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional, y aprobada por el Ministerio de Gobierno.

Causales: ordinal a) del artículo 1o. del Decreto No. 804 de 1936. Prófugo de la Guayana Francesa.

Vicente Pérez Varela, hijo de José Pérez y Pérez y de María Varela; nacido en Orence Pena de Reácigos (España), el 20 de enero de 1893. Estado civil, casado; profesión, comerciante; religión, a. a. r. lee y escribe. Estatura 1 metro 60 centímetros; **Color:** del cutis, blanco, rosado; del cabello, rubio liso; barba, castaña rubia, rasurada; Frente entrante est. angosta; cejas arqueadas, pobladas, separadas; párpados normales; ojos, color azul claro; nariz, dorso recto, base horizontal; boca mediana; labios me-





dianos; mentón vertical corto, liso; orejas ovaladas, medianas; lóbulo separado; Señales particulares: ninguna.

Expulsado del país por Resolución No. 669

de fecha 8 de noviembre de 1938 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y aprobada por el Ministerio de Gobierno

Causales: ordinal b) del art. 1.º del Decreto No. 804 de 1936.
b) Los que no tengan ajustados sus pasaportes a las prescripciones legales.

EL CAFE DE
COLOMBIA

— ES EL —

MAS SUAVE
DEL MUNDO



CAJA DE PROTECCION SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

BALANCE EN 31 DE OCTUBRE DE 1957

ACTIVO

BANCOS Y CAJA	\$	17.742.26
Caja Colombiana de Ahorros	\$	5.840.82
Banco de la República—Pensiones		2.171.57
Banco de la República-Fondo de préstamos		9.679.87
Caja.		50.00
DEPOSITOS BANCARIOS		3.080.21
Garantía de Contratos (Banco Central Hipotecario)		3.080.21
AVANCES		300.00
Avances ordinarios		300.00
CUENTAS POR COBRAR		14.714.35
Personal Descuentos reglamentarios		69.35
Carretera Barbosa-Carare		9.30
División Cali		1.00
F. C. Girardot-Tolima-Huila		7.30
Salinas de Cumaral y Upín		4.50
Salinas de Gachetá		2.90
Colonia de Sumapaz		15.90
Carretera Quibdó-Bolívar		3.25
Carretera Chiquinquirá-Muzo		17.80
Cía. Cementos Portland		2.50
Minas de Chivor		3.30
Sección Chocó-Pacífico		1.60
Gobierno Nacional—Arrendamientos		3.995.00
Gobierno Nacional—Indemnizaciones		10.650.00
Varios		0.00
CUENTAS POR COBRAR - DIFERIDAS		14.296.56
Responsabilidades deducidas		14.296.56
PRESTAMOS Y DESCUENTOS		21.414.00
Préstamos ordinarios y graduales		21.414.00
BIENES RAICES		1.248.224.97
Edificios		1.080.419.61
Casa y lote No. 8-33 F, de la calle		
13 Sur		10.630.03
Edificio Calle 10 N.º 17-15		50.574.81
Palacio de la Policía		244.118.90
Edificio Calle 9.ª, Nos. 10-48		
y 10-60		51.473.00
Edificio Carrera 1.ª, N.º 19-02		92.954.58

Lote con edificaciones en la calle 59 (contiguo a la IX División)	555.00	
Edificio calle 11 N.º 5-69.	66.678.80	
Escuela pe Policía Finca "Muzú"	555.434.49	
Casa de Arauca	8.000.00	
Lotes urbanos		55.15059
Lotes 1 a 7 de la Cascajera	39.970.42	
Lote "El Diamante"	15.180.17	
ADICIONES Y MEJORAS		45.206.16
Construcciones en "Muzú"		67.448.61
Contrato Cóleman S. A.	5.352.28	
Contrato Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas	62.096.33	
Bienes muebles		3.421.77
ESCUELA GENERAL SANTANDER-Contratos		3.397.63
Constructora Casa Coleman S. A.	441.78	
Trujillo Gómez & Martínez Cárdenas	2.955.85	
GASTOS GENERALES		337.194.41
Seguros de vida ordinarios	27.002.95	
Sueldos de Retiro	102.392.77	
Gastos de servicio de Préstamos	403.00	
Jubilaciones	125.576.08	
Recompensas por períodos de servicio	23.679.28	
Auxilos por incapacidad relativa	4.191.50	
Indemnizaciones por accidente	5.862.66	
Recompensas por tiempo de ser- vicio.	125.00	
Gastos de entierro y funerales	860.00	
Revista de Policía	2.023.88	
Conservación inmuebles	10.693.91	
Intereses	18.624.35	
Comisiones	872.25	
Sueldos de la Caja	8.340.95	
Impuestos y gastos legales	2.716.44	
Útiles de Escritorio	448.45	
Seguro de Inmuebles.	1.428.87	
Alumbrado y agua	382.03	
Devolución Ingresos de Vigencias an- teriores	426.03	
Otros gastos de administración	1.144.01	
TOTAL	\$	<u>1.663.786.16</u>

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR		322.181.69
Obligaciones Bancarias	\$	290.863.98
Seguros de vida ordinarios		11.547.29
Seguros de vida extraordinarios		8.498.40

Jubilaciones de meses anteriores	2.171.57	
Sueldos de Retiro	1.389.67	
Recompensas, auxilios e indemnizaciones	263.91	
Pedidos y Contratos	7.318.12	
Otras pensiones de jubilación	128.75	
PRODUCTOS		385.957.68
Dos por cientos sueldos	63.265.94	
Multas disciplinarias	12.951.71	
Licencias y excusas	11.541.07	
Vacantes	187.483.46	
Cuotas por defunciones	25.301.20	
Multas Judiciales	15.844.50	
Multas de extranjeros	5.245.05	
Remuneración servicios Policía	9.394.75	
Remuneración servicios Detectivismo	331.50	
Depósitos Garantía Prendas abandonadas	1.306.03	
Depósitos Judiciales Abandonados	2.830.13	
Sueldos Abandonados	3.124.35	
Otros depósitos abandonados	537.73	
Intereses del Fondo de Garantía de Prendas	12.676.50	
Intereses Bancarios	51.68	
Intereses de Préstamos y Descuentos	981.65	
Aportes para el Seguro de Préstamos	154.90	
Arrendamientos	26.450.00	
Producto de la Revista	672.76	
Cédulas de Extranjeros (Bogotá)	4.034.00	
Cédulas de Identidad (viajeros)	305.00	
Aprovechamientos varios	1.473.77	
CAPITAL		955.646.79
Capitalizaciones hasta el 1.º de julio de 1936	658.417.90	
Capitalizaciones hasta el 31 de diciembre de 1936	102.662.65	
Capitalizaciones hasta el 31 de diciembre de 1937	114.495.44	
Capitalizaciones hasta el 31 de diciembre de 1938	80.070.80	
TOTAL		1.663.786.16

Bogotá, noviembre 5 de 1939

El Cajero General encargado, Carlos Galindo Uscátegui.

El Gerente de la Caja, Nicolás Vargas Leiva.

El Contador, Luis F. Acero R